

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2015.

Se somete a votación ordinaria el borrador del acta en los términos planteados por la señora Presidenta y, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 22 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL APR 3.4-08 “C/ SAN ROQUE – C/ CALVARIO – C/ SAN LUCAS”, A INICIATIVA DE LA JGL DE 07/10/15.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 5 votos en contra de los miembros presentes de Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior de la unidad de ejecución conformada por el Área de Planeamiento Remitido APR 3.4-08 “SAN ROQUE / CALVARIO / SAN LUCAS”, a instancias de la Junta de Compensación del APR 3.4-08, con las condiciones particulares contenidas ya en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial que se modifica.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL APR 4.3-06 “AV. JUAN PABLO II – C/ NTRA. SRA. DEL CARMEN, A INICIATIVA DE LA JGL DE 14/10/15.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior de la unidad de ejecución conformada por el APR 4.3-06 “Avda. Juan Pablo II / C/ Ntra. Sra. del Carmen”, promovido por la COMISIÓN GESTORA DEL APR 4.3-06, que agrupa a la totalidad de propietarios del ámbito, con las condiciones particulares ya referidas, y contempladas en el acuerdo de aprobación inicial.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARROYO MEAQUES (API 4.6-03), A INICIATIVA DE LA JGL DE 14/10/15.

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

ÚNICO.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del sector Arroyo Meaques (API 4.6-03), modificación que afecta a la parcela TS-2, a instancias de la SOCIEDAD ESTATAL DE GESTION INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA).

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2016, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14/10/15.

.../...

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 1 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 1 de Sustitución, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 1 de Sustitución, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 1 DE SUSTITUCIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado a la clave 62205 (Obras de reparación en viviendas sociales) del programa 9332 (Edificación) se incremente en 15.000 € y pase a tener un importe de 440.000 €, según el cuadro adjunto, que recoge la disminución correspondiente a otra partida de gasto a tenor de lo ordenado en el artículo 149.2 del ROP del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Descripción de la sustitución propuesta

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
9	9332	62205	425.000	+15.000,00	440.000
1	1532	60109	500.000	-5.000	495.000
1	1532	61108	250.000	-2.500	247.500
1	1532	61108	200.000	-2.000	198.000
3	3421	6270	550.000	-5.500	544.500

El importe que se aumenta a Obras de reparación en viviendas sociales (programa 9332, clave 62205), se disminuye en Nueva operación asfalto y Rep. Urbanización vías y plazas públicas (programa 1532, clave 60109 y 61108) y Instalaciones deportivas varias (programa 3421, clave 62700)

La enmienda propuesta obedece a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es bastante sorprendente que se presupuesten 425.000€ para obras de reparación de viviendas sociales, teniendo en cuenta el volumen de reparación que necesitan, sólo, las viviendas de Coca. Si en algunas inversiones detraemos únicamente un 1% de lo presupuestado se podría aumentar la dotación para las inversiones de reparación de Viviendas.

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 2 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 2 de Sustitución, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 2 de Sustitución, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 2 DE SUSTITUCIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado a la clave 22741 (T.R.O.E. Servicio urbano de autobuses) del programa 4411 (Transporte colectivo urbano de viajeros) se incremente en 15.000 € y pase a tener un importe de 440.000 €, según el cuadro adjunto, que recoge la disminución correspondiente a otra partida de gasto a tenor de lo ordenado en el artículo 149.2 del ROP del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Descripción de la sustitución propuesta

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
4	4411	22741	400.000	+229.329	629.329
9	9251	22709	165.041	-1.650	163.391
1	1533	22723	495.000	-4.950	490.050
1	1602	22718	599.000	-5.990	593.010
1	1651	22742	600.000	-6.000	594.000
9	9332	21200	285.000	-2.850	282.1509
9	9333	22101	700.000	-7.000	693.000
9	9333	22102	466.000	-4.660	461.340
1	1621	22739	5.687.114,13	-56.871	5.630.243,13
1	1631	22739	6.545.191,26	-65.451	6.479.740,26
1	1711	22717	3.685.268,18	-36.852	3.648.416,18
1	1331	22740	1.805.000	-18.050	1.786.950
3	3381	22741	640.000	-6.400	633.600
9	9202	22709	815.000	-8.150	806.850
9	9202	22736	445.500	-4.455	441.045

El importe que se aumenta a T.R.O.E. Servicio urbano de autobuses (programa 4411, clave 22741), se disminuye en diferentes programas y claves, referidos en la tabla

La enmienda propuesta obedece a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos sorprende la bajada sistemática de esta partida de gastos en los presupuestos de los últimos años; máxime cuando hay zonas del municipio en las que, sus vecinas y vecinos, manifiestan su descontento por las dificultades que encuentran con el transporte público, sirva de ejemplo las viviendas de enfrente del campus de Somosaguas y zona de La Cabaña. Planteamos una subida de 229.329€ en esta partida, para que se habiliten líneas que mejoren la movilidad de zonas periféricas de Pozuelo con puntos de transporte mayores (Estación de Cercanías, nudos de autobuses interurbanos)

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 3 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 3 de Adición, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 3 de Adición, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 3 DE ADICIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado a la clave que corresponda del programa 9332 (Edificación) se le añada la cantidad de 10.830€ y pase a tener un importe de 10.830 €, según el cuadro adjunto, que recoge la disminución correspondiente a otra partida de gasto a tenor de lo ordenado en el artículo 149.2 del ROP del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Descripción de la adición propuesta

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
9	9332		0	+10.830	10.830
1	1532	61108	1.083.000	-10.830	1.072.170

El importe que se añade al programa 9332, se disminuye en Rep. Urbanización vías y plazas públicas (programa 1532, clave 61108) La enmienda propuesta obedece a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que el tema de viviendas sociales en este municipio requiere de un estudio para saber con certeza las necesidades que hay y para valorar las soluciones que podemos dar a dicho problema. Estas soluciones pueden pasar por mejorar el plan de alquileres o por la construcción de nuevas promociones de vivienda social, pero sin analizar la situación no creemos que se deban adoptar decisiones.

Es por esto que proponemos que haya una partida de 10.830€ que permita abordar el estudio que proponemos, que pasaría por hacer un censo de viviendas vacías para promocionar su alquiler

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN"

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 4 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo y Socialista, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 4 de Adición, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 4 de Adición, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 4 DE ADICIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado a la

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

clave que corresponda del programa 4411 (Transporte colectivo urbano de viajeros) se le añade la cantidad de 16.757€ y pase a tener un importe de 16.757 €, según el cuadro adjunto, que recoge la disminución correspondiente a otra partida de gasto a tenor de lo ordenado en el artículo 149.2 del ROP del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Descripción de la adición propuesta

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
4	4411		0	+16.757	16.757
9	9333	22100	1.675.750	-16.757	1.658.993

El importe que se añade al programa 4411, se disminuye en Energía eléctrica (programa 9333, clave 22100) La enmienda propuesta obedece a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos la problemática de la movilidad en nuestro municipio como un pilar importante, y por ende, la contaminación que esta pueda generar. Es por tanto que sugerimos la realización de un estudio de evaluación de impacto medioambiental a nivel municipal para potenciar y establecer las medidas necesarias para solucionar los problemas que se detecten en dicho estudio.

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 6 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo y Socialista, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

”M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 6 de modificaciones, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 6 de modificaciones, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 6 DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que se integren en el programa 2313 todas las ayudas, asociadas a las claves 48002 y 48007 y que aparecen en diferentes programas de diferentes programas según el cuadro adjunto.

Descripción de la modificación propuesta

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
3	3261	48002	50.000		50.000
2	2316	48002	18.000		18.000
2	2315	48002	7.400		7.400
2	2314	48002	18.000		18.000
2	2312	48002	130.000		130.000
2	2311	48002	18.000		18.000
2	2313	48007	3.000		3.000
2	2315	48007	6.000		6.000
2	2314	48007	20.000		20.000
2	2312	48007	740.000		740.000
2	2311	48007	50.000		50.000

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

No hay modificación presupuestaria, simplemente es agrupar todas estas claves en el programa 2313 Servicios Sociales Generales y prevención de la exclusión social

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No parece muy operativo que ayudas sociales que van asociadas a baremo y, por tanto, entendemos que asociadas a la ordenanza de ayudas económicas, estén repartidas por diferentes programas, creemos que lo lógico es que todas estas ayudas se gestionen desde el programa general de Servicios Sociales y que se mantengan en programas específicos, aquellas ayudas dedicadas a colectivos específicos como por ejemplo las ayudas para transportes a mayores (48001) que tiene sentido que esté en el programa 2311 (Mayores)

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN"

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 7 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 7 de sustitución, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 7 de sustitución, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 7 DE SUSTITUCIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado a la claves 48002 (ayudas para manutención) 48007(Ayudas económicas) del programa 2313 (Familia e infancia), que proponemos en la enmienda anterior se incremente en 500.000 € y pase a tener un importe de 846.000€,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo todas las ayudas asociadas a baremo de la ordenanza de ayudas económicas, tal y como proponíamos en la enmienda anterior, entendemos que los 700.000€ asignados a nacimiento o adopción, no estarían asociados a baremo y pedimos

1.- que se den ayudas por nacimiento o adopción asociadas a baremo

2.- que con esos 700.000€ se cubran necesidades asociadas a necesidades socioeconómicas de los beneficiarios de las mismas, como becas de comedor, ayudas a libros de texto, ayudas de manutención a mayores, ayudas económicas a familias en riesgo de exclusión...

4.- que el incremento en ayudas sociales en los presupuestos tenga esta consideración siempre que esté asociado a la reducción de las desigualdades de nuestro municipio. Por lo que la alusión a un incremento del 117% en ayudas sociales, no se ajusta a este concepto y distorsiona la percepción que, del mismo, puedan tener los vecinas y vecinos de Pozuelo.

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN"

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 9 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 7 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 3 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista **acordaron rechazar** lo siguiente:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 9 de modificación, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 9 de modificación, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 9 DE MODIFICACIÓN DEL INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO relativa a la decisión de no actualizar los valores catastrales en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles (páginas 422-423). Proponemos que para adoptar dicha decisión se solicite un informe previo al Catastro en el que se determine el efecto que tendría dicha actualización en los diferentes barrios del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón está incumpliendo su obligación de actualizar el valor catastral. Dicha actualización debe llevarse a cabo cada diez años siendo la actualmente vigente la de 2000, que entró en vigor en 2001.

Retrasar la actualización del valor catastral es una imprudencia si tenemos en cuenta que la vivienda probablemente experimentará un incremento de su valor en los próximos años. Los vecinos de Pozuelo acabarán pagando muy caro esta dejación de funciones que repercutirá sobre las futuras facturas del IBI.

Resulta necesario analizar el incremento del valor de la vivienda en Pozuelo desde 2000 hasta la actualidad. Pozuelo no es un municipio homogéneo ya que padece un alto índice de desigualdad, por lo que no es aventurado sostener que no todas las viviendas se han revalorizado de la misma manera. Incluso, en algunos casos, podríamos estar ante una pérdida de valor motivada por las condiciones de conservación de ciertas viviendas, especialmente las ubicadas en los cascos históricos. Por tanto la actualización del valor catastral sin duda tendría un efecto diferente entre los propietarios de viviendas en La Finca o Monte Gancedo respecto de los de Pozuelo Pueblo o Estación. Y conocer estas posibles variaciones es imprescindible para valorar la oportunidad de actualizar el valor catastral o mantener el de 2001 como sugiere el PP.

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN"

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 10 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 10 de adición, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 10 de adición, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 10 DE ADICIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado al programa 2319 (Programa coyuntural de especial necesidad) que está dotado con 153.000 €, y pase a tener

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

un importe de 353.000 €, según el cuadro adjunto, que recoge la disminución correspondiente a otra partida de gasto a tenor de lo ordenado en el artículo 149.2 del ROP del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Descripción de la adición propuesta

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
2	2319		153.000	+200.000	353.000
2	2312	48007	740.000	-200.000	540.000

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta enmienda pretendemos dar cumplimiento al acuerdo plenario del 17 de septiembre por el que Pozuelo de Alarcón quedó declarada ciudad-acogedora a partir de una moción presentada por Somos Pozuelo y con el apoyo del resto de grupos. Entre los puntos del acuerdo se incluía la dotación económica para apoyar la labor de las ONG's y ello, como es lógico, exige de una previsión de gasto en el Proyecto de Presupuestos. Por tanto, se trata simplemente de dar cumplimiento a los acuerdos del órgano que representa la soberanía de este municipio.

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN"

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 11 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 11 de sustitución, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 11 de sustitución, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 11 DE SUSTITUCIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el importe del crédito presupuestario asignado a la clave 13000 (redistribución básica de personal laboral) y clave 21300 (Rep. Mto. Y conserv. Maquinaria, instalaciones y utillaje) del programa 3321 (Biblioteca) se incremente en 20.000€ y 5.000€ respectivamente.

Descripción de la sustitución propuesta:

Área	Prog.	Clave	Imp. presupuestado	Enmienda	Propuesta
5	3321	13000	819.984,93	+20.000	839.984,93
5	3321	21300	8.900	+5.000	13.900
2	9222	22611	60.000	-25.000	35.000

El importe que se aumenta a Bibliotecas (programa 3321) y se disminuye en Edición de publicaciones (programa 9222).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con esta enmienda queremos hacer realidad un deseo que los vecinos de Pozuelo llevan muchos años demandando. En concreto se trata de abrir las bibliotecas públicas Miguel de Cervantes y Rosalía de Castro en horario completo los fines de semana.

El Pueblo y la Estación concentran a lo largo de la semana una gran cantidad de estudiantes que el sábado y el domingo se ven obligados trasladarse a otras zonas, e incluso a otros municipios, para poder hacer uso de salas de estudio. Siendo el fin de semana el momento en el que muchas personas dedican más tiempo al

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

estudio, resulta razonable que las instalaciones municipales puedan abrirse para facilitar a nuestros vecinos la tarea.

Recientemente la Concejala de Cultura aseguró en un Pleno que no descartaba adoptar una decisión de estas características, a raíz de una enmienda presentada por Somos Pozuelo a una moción del Partido Popular. Por ello, entendemos que no sólo es necesario dotar de recursos esta iniciativa sino que es posible lograr un acuerdo político en este sentido. Los recursos públicos deben estar al servicio de las necesidades de los vecinos.

M^a Teresa Pina Ledesma
Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo
Sra. Alcaldesa Presidenta
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 12 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 12 de adición, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 12 de adición, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 12 DE ADICIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que se dedique el importe de 5.000€ en la realización de un Estudio sobre la pobreza energética en Pozuelo de Alarcón.

Descripción de la adición propuesta:

Área	Programa	Clave	Imp. Presupuestado	Enmienda	Propuesta
2	2319		0,0	+5.000	5.000
2	9222	22611	60.000	-5.000	30.000

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética es un drama que afecta a los vecinos de Pozuelo que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Para poder adoptar medidas desde las instituciones que representen a una ayuda real a estas personas es necesario realizar un adecuado diagnóstico. Por este motivo resulta necesario promover un estudio que permita definir al colectivo que lo padece pobreza energética, su distribución dentro del territorio municipal y sus necesidades más urgentes.

El primer paso para desarrollar una política pública exitosa es conocer la realidad que se pretende transformar.

M^a Teresa Pina Ledesma
Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo
Sra. Alcaldesa Presidenta
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 13 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo y Socialista, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

”M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 13 de adición, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 13 de adición, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 13 DE ADICIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el ingreso procedente del IBI, como consecuencia de la actualización del valor catastral (págs. 422-423), sea destinado a la creación de un Bono Municipal que complete el Bono Social destinado paliar la pobreza energética en nuestro Municipio. La cuantificación exacta del ingreso que supondría para el Ayuntamiento la actualización del valor catastral está sujeta a un informe que hemos propuesto a la Concejalía de Hacienda que solicite al Catastro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Incorporar un sistema de "Consumo mínimo garantizado" es una necesidad para muchas personas. La pobreza energética es causa de muerte prematura para más de 7.000 personas en España cada año. La crisis económica y el empobrecimiento generalizado de la población han multiplicado los casos, siendo más necesaria que nunca la puesta en marcha de políticas efectivas desde las instituciones. El "Bono Social", previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, es insuficiente porque se basa en criterios diferentes a la renta. Hay muchas personas en situación de pobreza energética que no puede acceder a los beneficios de esta tarifa social. Por ese motivo proponemos crear un bono que actúe subsidiariamente en el marco del Municipio para garantizar que ninguna familia tenga que dedicar más del 10% de sus ingresos mensuales a costear la energía doméstica.

M^a Teresa Pina Ledesma

Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN"

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 14 del GMSP, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 2 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 8 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista **acordaron rechazar** lo siguiente:

"M^a Teresa Pina Ledesma, Concejala del Grupo municipal Somos Pozuelo y miembro de la Comisión de Hacienda y presupuestos y que asistió a la sesión de dicha comisión de fecha 12 de noviembre de 2015 al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la enmienda con referencia Enmienda 14 de sustitución, a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y que fue defendida en el debate en comisión el 12 de noviembre y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión y no haber sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la enmienda 14 de sustitución, para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

ENMIENDA 14 DE SUSTITUCIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS (estado de gastos) Para el año 2016 presentado por la Junta de Gobierno Municipal, para que el TROE de Estacionamiento y Grúa (programa 1331) sea rescindido y que este servicio sea asumido por el Ayuntamiento. El importe de 1.805.000,00 sea destinado al Fondo de Contingencia con la presunción de abordar la indemnización de la empresa vinculante.

Descripción de la sustitución propuesta:

Área	Programa	Clave	Imp. Presupuestado	Enmienda	Propuesta
2	9291	50000	100,000	+1.805.000,00	1.905.000,00

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

23	1331	22740	1.805.000,00	-1.805.000,00	0,0
----	------	-------	--------------	---------------	-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos públicos destinados a sufragar el servicio externo de estacionamiento y grúa son desproporcionados y han levantado importantes críticas entre los vecinos. Por ello, entendemos necesario replantear los objetivos del servicio así como la gestión del mismo, que debería pasar a ser municipal, subrogando el Ayuntamiento a la totalidad de la plantilla actual.

El coste de personal y de la infraestructura necesaria para desarrollar el servicio perfectamente podría ser cubierto con los ingresos que obtendría un servicio municipal de estacionamiento y grúa. Y es que, bajo nuestro punto de vista, carece de todo sentido que un servicio que incluye competencias sancionadoras pueda ser desempeñado por una empresa privada cuya orientación, como es lógico, es la de la maximización del beneficio. La vocación de este servicio, por el contrario, debe ser la de garantizar el derecho a la movilidad.

M^a Teresa Pina Ledesma
Concejala del Grupo Municipal Somos Pozuelo
Sra. Alcaldesa Presidenta
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN“

.../...

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 1 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 1 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 1 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 1

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2313 (Servicios Sociales Generales y prevención de la exclusión social)

CLAVE/S:48002

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Ayudas para manutención

PROPUESTA: Aumentar la cuantía de la clave 48002 en un 60% con respecto a la cuantía establecida para la misma clave en el presupuesto de 2015.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48002	26.200 €	+15.720 €	41.920 €

MOTIVACIÓN: Cubrir un mayor número de situaciones de necesidad que en el año 2015, ya que se aumenta la previsión del número de expedientes y el número de atenciones prestadas con respecto al año 2015.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 2 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

"D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 2 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 2 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 2

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2313 (Servicios Sociales Generales y prevención de la exclusión social)

CLAVE/S: 48006

CAPÍTULO: 4

CONCEPTO: Emergencia social

PROPUESTA: Aumentar la cuantía de la clave 48006 en un 60% con respecto a la cuantía establecida para la misma clave en el presupuesto de 2015.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48006	42.000 €	+25.200 €	67.200 €

MOTIVACIÓN: Cubrir un mayor número de situaciones de necesidad que en el año 2015, ya que se aumenta la previsión del número de expedientes y el número de atenciones prestadas con respecto al año 2015.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN."

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 3 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 3 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 3 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 3

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2311 (Mayores)

CLAVE/S: 20300 / 48002

CAPÍTULO: 2 y 4

CONCEPTO: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje / Ayudas para manutención

PROPUESTA: Eliminar el gasto con clave 20300 (800 € para arrendamiento de proyector para la actuaciones) y aumentar la cuantía de la clave 48002 en un 60% con respecto a la cuantía establecida para la misma clave en el presupuesto de 2015.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
20300	800 €	-800 €	0 €
48002	18.000 €	+10.620 €	28.800 €

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

MOTIVACIÓN: Eliminar el gasto innecesario de arrendamiento de proyector por contar el Ayuntamiento con equipos similares de su propiedad y aumentar el número de situaciones de necesidad atendidas ya que aumenta el número de mayores de 65 años.

Ángel González Bascañana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 4 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascañana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 4 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 4 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 4

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2316 (Violencia, familia y género)

CLAVE/S: 48002 / 48007

CAPÍTULO/: 2 y 4

CONCEPTO: Ayudas para manutención / Ayudas económicas

PROPUESTA: Aumentar la cuantía de las claves 48002 y 48007 en un 60% con respecto a la cuantía establecida para la misma clave en el presupuesto de 2015.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48002	18.000 €	+13.200€	28.800 €
48007	3.000 €	+1.800€	4.800€

MOTIVACIÓN: Dar cobertura a un mayor número de usuarias/os.

Ángel González Bascañana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 5 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascañana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 5 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 5 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 5

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 3201 (Apoyo a la educación)

CLAVE/S: 22609

CAPÍTULO/: 2

CONCEPTO: Actividades culturales y deportivas

PROPUESTA: Mantener el mismo importe destinado a actividades culturales y deportivas que en 2015.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
22609	32.400 €	+5.350€	37.750 €

MOTIVACIÓN: Mantener el importe destinado a actividades culturales y deportivas para alcanzar el mismo valor que en 2015.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 6 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 6 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 6 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 6

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 3201

CLAVE/S: 22001

CAPÍTULO/: 2

CONCEPTO: Apoyo a la educación.

PROPUESTA: Gratuidad de libros de texto.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
22001	0,00 €	+150.000,00 €	150.000,00 €

MOTIVACIÓN: Garantizar el derecho a una educación pública y gratuita está recogido en nuestra Carta Magna y las administraciones públicas tienen la obligación de proporcionar un acceso a la educación en gratuidad, los desembolsos que anualmente tienen que hacer los padres y madres en la compra de libros entran en contradicción con el derecho mencionado. Por tanto entendemos que la administración local debe asumir esta responsabilidad, particularmente cuando la administración competente, la autonómica, no responde a su obligación. Entendemos la necesidad de que el Ayuntamiento provisione un monto para desembolsar en compra de libros en coordinación con instituciones educativas y AMPAS, para el préstamo de libros de texto, garantizando el derecho.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 7 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP,

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 7 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 7 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 7

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 3201

CLAVE/S: 22001

CAPÍTULO: 2

CONCEPTO: Apoyo a la educación.

PROPUESTA: Gratuidad de libros de texto e incorporación tablets.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
22001	0,00 €	+300.000,00 €	300.000,00 €

MOTIVACIÓN: Garantizar el derecho a una educación pública y gratuita está recogido en nuestra Carta Magna y las administraciones públicas tienen la obligación de proporcionar un acceso a la educación en gratuidad, los desembolsos que anualmente tienen que hacer los padres y madres en la compra de libros entran en contradicción con el derecho mencionado. Por tanto entendemos que la administración local debe asumir esta responsabilidad, particularmente cuando la administración competente, la autonómica, no responde a su obligación. En aras a avanzar en la progresiva digitalización de nuestras aulas y teniendo en cuenta el ahorro efectivo que puede suponer, entendemos la necesidad de que el Ayuntamiento aprovisione un monto para desembolsar en compra de tabletas para su préstamo, garantizando además el derecho a la gratuidad de la educación.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN."

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 8 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 2 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

"D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 8 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 8 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 8

ÁREA: De Gobierno de la ciudad

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

PROGRAMA: 4411. Transporte colectivo de viajeros.

CLAVE/S: 48900. Otras ayudas no benéficas

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Otras ayudas no benéficas. Fomento del uso de la bicicleta para ir al trabajo

PROPUESTA: Introducir una partida de fomento del uso de la bicicleta para trabajadores del ayuntamiento que se desplacen por este medio a trabajar.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48900	3.000 €	3.000 €	3.000 €

MOTIVACIÓN: El uso de la bicicleta es una de las claves para reducir la muy perjudicial contaminación de la atmósfera por NOX así como para la lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático. Sirve también para colaborar en la descongestión del tráfico y en la reducción de la contaminación acústica. El fomento de una movilidad sostenible es una tarea a asumir por parte de las corporaciones locales por lo que se propone un programa de ayuda e incentivo para el uso de la bicicleta para ir al trabajo para el personal del Ayuntamiento de Pozuelo. El mecanismo, ya experimentado con éxito en otras ciudades, supone premiar el uso de la bici con 0,25 €/km recorrido en los trayectos de ida o vuelta al trabajo como programa piloto que en el próximo ejercicio pueda implementarse también en las empresas radicadas en nuestra ciudad.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 9 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 9 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 9 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 9

ÁREA: De Gobierno de la familia.

PROGRAMA: 3371

CLAVE/S: 22609

CAPÍTULO/: 2

CONCEPTO: Jóvenes.

PROPUESTA: Centro de orientación Psicoafectiva.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
22609	101.000,00 €	+45.000,00 €	146.000,00 €

MOTIVACIÓN: Dar la posibilidad a nuestros jóvenes de tener un espacio definido para la información y la formación en materia de planificación familiar, relaciones afectivo-sexuales, métodos anticonceptivos, salud sexual y reproductiva.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 10 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 10 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 10 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 10

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 3261

CLAVE/S: 48002

CAPÍTULO: 4

CONCEPTO: Servicios complementarios de educación.

PROPUESTA: Incremento partida becas de comedor escolar.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48002	50.000,00 €	+25.000,00 €	75.000,00 €

MOTIVACIÓN: La situación económica que vivimos determina necesidades primarias que repercuten directamente en los menores y adolescentes. Ampliar la opción de becas de comedor para un mayor número de escolares que puedan tener dificultades para una correcta alimentación es un ámbito que un municipio como Pozuelo debe tener absolutamente cubierto, por esta razón proponemos incrementar la partida correspondiente.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN."

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 11 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

"D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 11 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 11 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 11

ÁREA: De Gobierno de lo económico

PROGRAMA: 2411

CLAVE/S: 22609

CAPÍTULO: 2

CONCEPTO: Empleo

PROPUESTA: Seguimiento personalizado trabajadores desempleados.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
-------	----------------------	----------	-----------

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

22609	0,00 €	+50.000,00 €	50.000,00 €
-------	--------	--------------	-------------

MOTIVACIÓN: Pozuelo de Alarcón en el ámbito del empleo, se tiende a valorar como un todo, sin entender que Pozuelo tiene diversas zonas, algunas de ellas marcadas por una fuerte desigualdad de renta que se asocia también al empleo; así no sería descabellado observar que zonas del Pueblo o la Estación tienen tasas de desempleo superiores incluso al 20%, lo cual amerita tomar medidas de choque, estas medidas deben articularse de forma personalizada, ya que seguramente estamos ante escenarios de desempleo de larga duración y de baja cualificación, que requieren un tratamiento especial diferenciado del habitual para otros contextos socio-económicos de nuestro municipio.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 12 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 12 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 12 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 12

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2313

CLAVE/S: 48007

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Servicios Sociales Generales y Prevención de la Exclusión Social.

PROPUESTA: Ayudas ante la pobreza energética.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48007	30.000,00 €	+30.000,00 €	60.000,00 €

MOTIVACIÓN: Llega el invierno y las situaciones de pobreza energética se hacen especialmente manifiestas, familias que se ven obligadas a no poder encender la calefacción son casos frecuentes, esta es una situación inasumible por un municipio que se precia de solvente económicamente hablando, por tanto es necesario cubrir estas eventualidades con una partida suficientemente dotada.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 13 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Que habiendo presentado la Enmienda 13 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 13 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 13

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2317

CLAVE/S: 22609

CAPÍTULO/: 2

CONCEPTO: Inmigración y cooperación al desarrollo

PROPUESTA: Incremento ayuda inmigración.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
22609	6.900,00 €	+10.000,00 €	16.900,00 €

MOTIVACIÓN: La dinámica general que previsiblemente se generará con la progresiva llegada de personas refugiadas a nuestro país hace necesario un trabajo de sensibilización e información de la sociedad pozuelera que aporte una visión adecuada del derecho a la movilidad de las personas y que busque la normalización de los procesos de integración de población extranjera sea cual sea su origen y condición.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 14 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 14 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 14 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 14

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2311

CLAVE/S: 48007

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Mayores

PROPUESTA: Compensación para mayores con pensiones no contributivas.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48007	50.000,00 €	+100.000,00 €	150.000,00 €

MOTIVACIÓN: Consideramos fundamental que algunos mayores con pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, que en nuestro municipio están en situación de manifiesta precariedad económica, producto de la crisis que estamos viviendo, y que en muchos casos tienen a su cargo a familiares (cónyuges, hijos, nietos), tengan garantizada una renta mínima, que valoramos en el 90% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples –IPREM- establecido en 479,28 €.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 15 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 15 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 15 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 15

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2318

CLAVE/S: 13000

CAPÍTULO/: 1

CONCEPTO: Mujer

PROPUESTA: Incorporar un personal laboral, técnico/a medio, como Agente de Igualdad.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
13000	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €

MOTIVACIÓN:

- La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en Pozuelo de Alarcón.
- Promocionar la atención socio-laboral a mujeres.
- Impulsar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Favorecer la participación ciudadana.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 16 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 16 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 16 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 16

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 2317

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

CLAVE/S: 49000

CAPÍTULO: 4

CONCEPTO: Ayudas al exterior

PROPUESTA: Aumento programas cooperación internacional.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
49000	10.000,00 €	+158.000,00 €	168.000,00 €

MOTIVACIÓN: La propuesta formulada obedece a la necesidad de progresivamente avanzar hacia el 0,7% del presupuesto municipal al finalizar la legislatura, por esta razón el monto total que proponemos para 2016 corresponde al 0,175% del presupuesto. Entendemos que Pozuelo de Alarcón ciudad significada por su alto nivel de renta debería ejercer de ciudad solidaria y contribuir a la mejora de la situación económica y social en diversos ámbitos geográficos profundamente desfavorecidos al exterior de nuestro país.

Tras la expresa manifestación, apoyada por todos los grupos políticos de Pozuelo de Alarcón, como ciudad acogedora en el entorno de la crisis de refugiados que vive Europa. Solicitamos el incremento de la partida presupuestaria con la intención de dirigir el monto establecido a dos conceptos:

1. Creación de un Centro Guía de atención a la población refugiada que acuda a los municipios del Noroeste más cercanos a la ciudad de Madrid, donde se de asesoramiento en cuestiones legales administrativas y orientación sobre servicios disponibles en la Comunidad de Madrid, actuando incluso como ente intermediario entre instituciones y departamentos y el interesado. Para el desarrollo de esta función será necesaria la contratación de mínimo personal dotado de la preparación suficiente, espacio físico para el asesoramiento y un mínimo material administrativo e informático.
2. Dotación de fondos, vía concurrencia competitiva, para organizaciones que trabajen la problemática del refugiado en origen o en tránsito, en referencia expresa a la crisis abierta en Oriente Próximo.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 17 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 17 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 17 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 17

ÁREA: De Gobierno de la familia

PROGRAMA: 3261

CLAVE/S: 48902

CAPÍTULO: 4

CONCEPTO: Servicios complementario de educación

PROPUESTA: Incremento subvenciones AMPAS.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48902	60.800,00 €	+19.200,00 €	80.000,00 €

MOTIVACIÓN: Entendemos necesario incrementar las partidas de ayudas destinadas al movimiento asociativo en toda su extensión y a la sociedad civil en general, como fomento de la participación ciudadana y de la identidad de Pozuelo de Alarcón en los diferentes ámbitos de trabajo de las organizaciones, tanto al exterior como al interior del municipio. En el contexto educativo, las AMPAS están desarrollando un trabajo de largo alcance, incluso asumiendo gastos que no les corresponde competencialmente, es necesario que

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

estén mejor financiadas y así garantizar la calidad del trabajo realizado y la obtención de mejores servicios para los alumnos y alumnas de los centros públicos de nuestro municipio en infantil y primaria.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 18 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 18 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 18 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 18

ÁREA: De Gobierno de lo económico. Patronato Municipal de Cultura.

PROGRAMA: 3302

CLAVE/S: 48905

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Servicios generales

PROPUESTA: Incremento ayudas asociaciones culturales.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48905	61.800,00 €	+20.000,00 €	81.800,00 €

MOTIVACIÓN: Entendemos necesario incrementar las partidas de ayudas destinadas al movimiento asociativo en toda su extensión y a la sociedad civil en general, como fomento de la participación ciudadana y de la identidad de Pozuelo de Alarcón en los diferentes ámbitos de trabajo de las organizaciones, tanto al exterior como al interior del municipio. Las asociaciones culturales trabajan de forma constante por la identidad de nuestro municipio y por hacer valer los valores y capacidades de los vecinos y vecinas de Pozuelo, son una realidad las carencias económicas que algunas organizaciones sufren para desarrollar su función y consideramos importante poner en valor ese trabajo con una adecuada financiación. Además consideramos que el procedimiento de concurrencia competitiva es el que mejor se ajusta a un modelo de trabajo auténticamente eficiente del tercer sector.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 19 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Que habiendo presentado la Enmienda 19 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 19 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 19

ÁREA: De Gobierno de lo económico

PROGRAMA: 9241

CLAVE/S: 48900

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Participación Ciudadana

PROPUESTA: Incremento ayudas Asociaciones.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48900	21.951,00 €	+20.000,00 €	41.951,00 €

MOTIVACIÓN: Entendemos necesario incrementar las partidas de ayudas destinadas al movimiento asociativo en toda su extensión y a la sociedad civil en general, como fomento de la participación ciudadana y de la identidad de Pozuelo de Alarcón en los diferentes ámbitos de trabajo de las organizaciones, tanto al exterior como al interior del municipio. Además consideramos que el procedimiento de concurrencia competitiva es el que mejor se ajusta a un modelo de trabajo auténticamente eficiente del tercer sector.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 20 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 20 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 20 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 20

ÁREA: De Gobierno de lo económico

PROGRAMA: 4331

CLAVE/S: 48900

CAPÍTULO/: 4

CONCEPTO: Desarrollo Empresarial

PROPUESTA: Incremento ayuda asociaciones comerciantes.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48900	35.500,00 €	+82.800,00 €	108.300,00 €

MOTIVACIÓN: Las áreas comerciales del Pueblo y la Estación, sufren una situación lamentable, motivada en la crisis económica, la falta de aparcamiento, el envejecimiento progresivo de la población en estas zonas y particularmente en el abandono sistemático que los gobiernos del PP han ejercido sobre los cascos históricos de nuestro municipio. Se hace necesario asociar diversas medidas de reactivación de estas zonas, pero de forma adicional consideramos necesario ayudar y motivar actuaciones del tejido comercial asociado y sin asociar en los dos espacios tradicionales. Por tanto nuestra propuesta va dirigida a los dos núcleos, 76.900,00 € al Pueblo y 41.400,00 € a la Estación.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 21 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda 21 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda 21 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda 21

ÁREA: De Gobierno de la ciudad.

PROGRAMA: 9123

CLAVE/S: 48907

CAPÍTULO: 4

CONCEPTO: Presidencia.

PROPUESTA: Asignaciones a los Grupos Políticos representados en el Pleno Municipal.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
48907	0,00 €	+20.000,00 €	20.000,00 €

MOTIVACIÓN: La labor de control, proposición e información que los grupos políticos tienen como misión debe corresponderse con un mínimo presupuesto económico perfectamente tasado y auditado.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda Menor ingreso 1 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 3 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 7 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

”D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda de Menor Ingreso 1 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda de Menor Ingreso 1 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda Menor ingreso 1

ÁREA: Presupuesto de Ingresos.

PARTIDAS: 11301/34201/34300/34301/34304/34305/34306/34307/34900/34901

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

CLAVE/S:

CAPÍTULO/S: 1 Y 3

CONCEPTO: Ingresos por IBI y diversas tasas y precios públicos.

PROPUESTA: Asimilar bonificaciones y precios públicos establecidos para familias numerosas, a las familias monoparentales o monomarentales.

Claves	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
11301/34201/34300 /34301/34304/34305 /34306/34307/34900 /34901	38.425.000,00 €	- 51.250,00 €	38.373.750,00 €

MOTIVACIÓN: Las familias monomarentales o monoparentales son en muchos casos las que sufren en mayor medida las consecuencias de los vaivenes económicos, a ninguno se nos escapa la dificultad que supone hoy en día sostener un hogar con una única entrada económica, en el caso que esa entrada se produzca. Por tanto entendemos que es conveniente ayudar a estas familias en su devenir diario asimilándoles en la política de bonificaciones y precios públicos a los que disfrutaban las familias numerosas de categoría general. Hacemos una estimación en base al 0.01% del ingreso total por IBI de naturaleza urbana y el 1% de diferentes precios públicos y tasas.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda Menor ingreso 2 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda de Menor Ingreso 2 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda de Menor Ingreso 2 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda Menor Ingreso 2

ÁREA: Presupuesto de Ingresos.

PARTIDAS: 34201/34300/34301/34304/34305/34306/34307/34900/34901

CLAVE/S:

CAPÍTULO: 3

CONCEPTO: Diversas tasas y precios públicos.

PROPUESTA: Reducir en un 50% las tasas de uso de instalaciones y programas de deporte así como de espectáculos, actividades y cursos realizados por el patronato de cultura y otras concejalías para personas en situación de desempleo

Claves	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
34201/34300/34301/34304/34305 /34306/34307/34900/34901	1.425.000,00 €	- 28.500,00 €	1.396.500,00 €

MOTIVACIÓN: Los trabajadores en situación de desempleo, carecen en ocasiones de recursos disponibles para realizar actividades deportivas y culturales necesarias para un correcto mantenimiento físico e integración social, situaciones estas que se unen a la ya de por sí frustrante situación de desempleo. Por esta razón entendemos conveniente que se haga un esfuerzo de menor ingreso por parte del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón dando la posibilidad a los trabajadores o trabajadoras en esta situación de beneficiarse de algún tipo de bonificación o descuento en precios públicos de cultura y deporte. Estimamos el menor ingreso en el 2% de las partidas presupuestadas y detalladas en el cuadro superior.

Ángel González Bascuñana

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Portavoz Grupo Municipal Socialista
Sra. Alcaldesa Presidenta
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda Menor ingreso 3 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 3 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 7 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda Menor Ingreso 3 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda Menor Ingreso 3 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda Menor ingreso 3

ÁREA: Presupuesto de Ingresos

PROGRAMA: Impuestos directos

CLAVE/S: 11500. Imp. De Vehículos de tracción mecánica

CAPÍTULO/: 1

CONCEPTO: Bonificación IVTM vehículos eléctricos

PROPUESTA: Aumentar la bonificación de los vehículos eléctricos al 100% del impuesto de tracción mecánica de los vehículos eléctricos de residentes en nuestro municipio.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
11500	4.895.000 €	-2.000 €	4.983.000 €

MOTIVACIÓN: El uso del vehículo eléctrico es una de las claves para reducir la muy perjudicial contaminación de la atmósfera por NOX así como para la lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático. Sirve también para colaborar en la reducción de la contaminación acústica. El fomento de una movilidad sostenible es una tarea a asumir por parte de las corporaciones locales por lo que se propone un programa de ayuda e incentivo para que los vecinos de Pozuelo apuesten por los vehículos eléctricos en lugar de los vehículos propulsado por combustible fósiles. Para ello se propone aumentar la bonificación al 100% de ITVM que incentive más la compra de estos vehículos, por el momento muy baja.

Ángel González Bascuñana
Portavoz Grupo Municipal Socialista”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda Menor ingreso 4 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda Menor Ingreso 4 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda Menor Ingreso 4 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda Menor Ingreso 4

ÁREA: Presupuesto de Ingresos

PROGRAMA: Impuestos indirectos

CLAVE/S: 29000. Imp. Sobre construcciones, instalaciones y obras

CAPÍTULO/: 2

CONCEPTO: Bonificación ICIO instalaciones autoconsumo eléctrico y otras instalaciones de energías renovables

PROPUESTA: Aumentar la bonificación de los vehículos eléctricos al 100% del impuesto de tracción mecánica de los vehículos eléctricos de residentes en nuestro municipio.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
29000	3.000.000 €	-6.000 €	2.994.000 €

MOTIVACIÓN: La lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático debe ser una tarea a asumir por parte de las corporaciones locales ya que las ciudades son una de las principales fuentes de emisión de CO₂. Se propone un programa de incentivo para que los vecinos de Pozuelo que apuesten por instalar sistemas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo, así como calderas de biomasa, sistemas de energía solar térmica para ACS u otros equipos de energías renovables queden exentos del pago del ICIO. El coste de esta exención para un total de 50 instalaciones al año al tipo del ICIO y un coste medio de 3.000 € supone un menor ingreso de 6.000 € que se propone.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda Menor ingreso 5 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, y 18 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda Menor Ingreso 5 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda Menor Ingreso 5 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda Menor Ingreso 5

ÁREA: Presupuesto de Ingresos

PROGRAMA: Impuestos directos

CLAVE/S: 11301. IBI de naturaleza urbana recibos

CAPÍTULO/: 1

CONCEPTO: Bonificación IBI viviendas con calificación energética de A, B, C, D o E.

PROPUESTA: Bonificación del IBI viviendas que realicen la certificación energética de las mismas y obtengan como resultado una calificación energética de A, B, C, D o E en un 20%, 16%, 12%, 8% y 4% respectivamente.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
11301	37.896.965 €	-20.000 €	37.876.965 €

MOTIVACIÓN: La lucha contra las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático debe ser una tarea a asumir por parte de las corporaciones locales ya que las ciudades son una de las principales fuentes de emisión de CO₂. La importancia de que las viviendas tiendan a reducir su consumo energético es vital en esta lucha. Desde hace 2 años es obligatoria al realización de la certificación energética de viviendas en nuevas compraventas o alquileres y el incentivo a mejora de las mismas con una bajada del

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

IBI conforme a lo aprobado en los presupuestos generales del Estado para 2016, parece una iniciativa lógica por parte de nuestro Ayuntamiento para impulsar que los vecinos y propietarios de viviendas en Pozuelo inviertan en medidas que mejoren la calificación energética de sus viviendas y por tanto el ahorro en el consumo energético. Este incentivo estimamos que en un primer año tendría un coste (menor ingreso) de 20.000 € en este primer año.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 1 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I1 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I1 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I1

ÁREA: De Gobierno de gobierno de alcaldía

PROGRAMA: 9332

CLAVE/S: 63207

CAPÍTULO/: 6

CONCEPTO: Edificación.

PROPUESTA: Creación del Museo de la Ciudad.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
63207	50.000,00 €	+250.000,00 €	300.000,00 €

MOTIVACIÓN: La historia de Pozuelo de Alarcón está plagada de hitos importantes, así como costumbres y tradiciones de las cuales existe todo un patrimonio físico que algunas asociaciones de nuestro municipio guardan y cuidan de forma precaria con el objetivo de preservar la identidad, máxime cuando observamos día a día como los nuevos habitantes de Pozuelo se van incorporando a una ciudad que por su cercanía a Madrid y por su configuración geográfica especialmente desagregada, pierde progresivamente esa identidad. Es necesario recuperar los elementos que han identificado a Pozuelo en el pasado, ese capital físico existe, y que mejor manera de preservarlo que desarrollando el Museo de la Ciudad.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 2 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I2 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I2 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I2

ÁREA: De Gobierno de gobierno de alcaldía

PROGRAMA: 9332

CLAVE/S: 63207

CAPÍTULO: 6

CONCEPTO: Edificación.

PROPUESTA: Creación de la Casa de las Asociaciones.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
63207	50.000,00 €	+265.000,00 €	315.000,00 €

MOTIVACIÓN: No son pocas las asociaciones que en nuestro municipio demandan desde hace tiempo un lugar donde poder desarrollar sus actividades administrativas, incluso culturales, así como de almacén y guardia de documentación, insumos y material de alto valor cultural. No está de menos reiterar el inmenso papel que las asociaciones de nuestro municipio desarrollan en aras a mantener la identidad del municipio y hacer de Pozuelo de Alarcón una ciudad socialmente dinámica. Un municipio como Pozuelo, que pretende constituirse en modelo en muchos aspectos no debe hacer gala de racanería para con sus entidades sociales, de ahí que consideremos necesaria esta inversión.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 3 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I3 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I3 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I3

ÁREA: De Gobierno de gobierno de alcaldía

PROGRAMA: 9332

CLAVE/S: 63204

CAPÍTULO: 6

CONCEPTO: Edificación.

PROPUESTA: Incremento de presupuesto de obras en Centros Educativos.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
63204	150.000,00 €	+230.000,00 €	380.000,00 €

MOTIVACIÓN: Algunos de nuestros centros educativos públicos tienen bastantes años de antigüedad, las exigencias edificatorias de antaño no son las de hoy y a ello se suma el deterioro lógico del paso del tiempo, a pesar de las progresivas acciones que se realizan año a año, es necesario aumentar el ritmo de adaptación

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

de los centros a las exigencias actuales y abordando reparaciones, que garanticen a nuestros hijos e hijas los máximos estándares de seguridad y confort en las instalaciones educativas públicas. Reseñar además que el presupuesto dedicado este año a este concepto ha disminuido en un 16,6% respecto al año anterior. Entendemos necesario ser más ambiciosos y avanzar para la adaptación total de nuestros centros educativos.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta, AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 4 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I4 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I4 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I4

ÁREA: De Gobierno de Alcaldía.

PROGRAMA: 9332

CLAVE/S: 63208

CAPÍTULO: 6

CONCEPTO: Edificación.

PROPUESTA: Incremento Km. Carril bici.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
63208	50.000,00 €	+550.000,00 €	600.000,00 €

MOTIVACIÓN: Entender la movilidad en sentido actual, desde parámetros de sostenibilidad y equilibrio medioambiental, supone entender el transporte en bicicleta como una opción que se debe facilitar a los ciudadanos, para ello se hace necesario planificar presupuestos que permitan desarrollar una red de carril bici que permita desplazamientos a los nudos de comunicación de nuestro municipio, a los centros educativos y a los centros deportivos. Demorar esta inversión supone demorar uno de los saltos de calidad que debe dar Pozuelo en materia de movilidad.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta - AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 5 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I5 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I5 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I5

ÁREA: De Gobierno de Alcaldía

PROGRAMA: 1533

CLAVE/S: 60110

CAPÍTULO/: 6

CONCEPTO: Mantenimiento de vías públicas.

PROPUESTA: Mantenimiento de caminos Monte de Pozuelo.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
60110	0,00 €	+70.000,00 €	70.000,00 €

MOTIVACIÓN: El compromiso y la responsabilidad municipal para con la situación del Monte de Pozuelo pasa por el mantenimiento y adecuación de los caminos públicos que surcan el monte para facilitar el uso y disfrute de este paraje por los vecinos y vecinas de Pozuelo.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 6 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 2 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I6 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I6 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I6

ÁREA: De Gobierno de lo económico.

PROGRAMA: 9204

CLAVE/S: 62400

CAPÍTULO/: 6

CONCEPTO: Parque móvil.

PROPUESTA: Propuesta de compra de los tres vehículos presupuestados como eléctricos y compra de dos vehículos eléctricos más para ir renovando el parque móvil bajo este concepto..

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
62400	60.000,00 €	+75.000,00 €	135.000,00 €

ANEXO INVERSIONES 2016 para financiamiento con REMANENTE AFECTADO.

MOTIVACIÓN: Con la intención de ir progresivamente electrificando el parque móvil y renovando la flota de vehículos actual, se propone que los tres vehículos presupuestados sean eléctricos y que se incorpore la compra de dos vehículos eléctricos más. Todo ello buscando un menor impacto medioambiental.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 7 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 8 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 2 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I7 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I7 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I7

ÁREA: De Gobierno de la ciudad.

PROGRAMA: 1711

CLAVE/S: 60110

CAPÍTULO/: 6

CONCEPTO: Parques y jardines.

PROPUESTA: Zonas de esparcimiento para perros.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
60110	100.000,00 €	+20.000,00 €	120.000,00 €

MOTIVACIÓN: Esta es una demanda planteada por diferentes vecinos tiempo atrás, directamente relacionada con los conflictos que en ocasiones surgen entre propietarios y no propietarios de perros y el problema de excrementos caninos no recogidos convenientemente. Parece adecuado desarrollar espacios exclusivos para perros en los cuales sus dueños se responsabilicen de la recogida de excrementos y en cualquier caso la interacción con otros vecinos sea localizada.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 8 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I8 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I8 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I8

ÁREA: De Gobierno de Alcaldía

PROGRAMA: 9332 (Edificación)

CLAVE/S: 62205

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

CAPÍTULO/ 6

CONCEPTO: Inv.Nueva.sociales

PROPUESTA: Aumentar el importe destinado a inversiones para producción de bienes públicos de carácter social, para la construcción de un bloque de 10 viviendas municipales, situado en el Barrio de Pozuelo Estación. Se propone una inversión en 2016 de 670.632,06€.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
62205	425.000,00 €	+670.632,00 €	1.095.632 €

MOTIVACIÓN: Facilitar el acceso a la vivienda en alquiler de personas con recursos limitados.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 9 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Que habiendo presentado la Enmienda I9 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I9 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I9

ÁREA: De Gobierno de Alcaldía

PROGRAMA: 9332 (Edificación)

CLAVE/S: 62205

CAPÍTULO/ 6

CONCEPTO: Inv. Nueva sociales

PROPUESTA: Aumentar el importe destinado a inversiones para producción de bienes públicos de carácter social, para la construcción de un bloque de 10 viviendas municipales, situado en el barrio de Pozuelo pueblo. Se propone una inversión en 2016 de 1.590.000 €.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
62205	425.000 €	+ 1.165.000 €	1.590.000 €

MOTIVACIÓN: Facilitar el acceso a la vivienda en alquiler de personas con recursos limitados.

Ángel González Bascuñana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda I 10 del GMS, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo municipal socialista y miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, y que asistió a la sesión extraordinaria de dicha comisión del día 12 de noviembre de 2015, al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón,

Expone:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Que habiendo presentado la Enmienda I10 a la propuesta de Presupuestos 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que fue defendida en el debate en Comisión y que al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría de la comisión no ha sido incorporada al dictamen de la misma,

Solicita:

Que se entienda por formulado voto particular de la Enmienda I10 para su debate en el Pleno del día 19 de noviembre de 2015 conforme a los términos del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

Enmienda I10

ÁREA: De Gobierno de Alcaldía

PROGRAMA: 9332

CLAVE/S: 62205

CAPÍTULO/: 6

CONCEPTO: Edificación.

PROPUESTA: Plan de rehabilitación de viviendas de más de 40 años en situación de precariedad.

Clave	Importe presup. 2016	Enmienda	Propuesta
62205	425.000,00 €	+1.533.000,00 €	1.958.000,00 €

MOTIVACIÓN: Con fecha 15/10/2015 fue aprobada en Pleno municipal la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista dirigida a establecer un plan de rehabilitación de viviendas antiguas en los cascos históricos de Pozuelo; con tres grandes objetivos:

1. Instalación de ascensores.
2. Medidas constructivas para la eficiencia energética, tanto en la estructura del edificio, como al interior de las viviendas.
3. Aplicación de medidas constructivas para la eliminación de barreras y establecimiento de facilidades para personas con movilidad reducida, tanto en el edificio y zonas comunes, como al interior de las viviendas.

Hemos observado que la medida aprobada en Pleno y por tanto de obligado cumplimiento no dispone de un presupuesto establecido. Dado que el compromiso establecido pasa por elaborar el diagnóstico en el año 2016 y en este mismo año iniciar las actuaciones, proponemos el incremento económico mencionado para cumplir con los acuerdos establecidos en el Pleno Municipal de 15/10/2015.

Ángel González Bascañana

Portavoz Grupo Municipal Socialista

Sra. Alcaldesa Presidenta

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.”

.../...

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 1 del GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

“D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, FORMULA respecto al Expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de Octubre de 2015, el siguiente:

VOTO PARTICULAR

1.- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se ha celebrado Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, donde se han debatido y votado, entre otras, la Enmienda número 1 a los Estados de Ingresos que el Grupo Municipal Ciudadanos ha formulado al Proyecto de Presupuestos para 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.- En la sesión se ha rechazado dicha Enmienda número 1 a los Estados de Ingresos que este Grupo ha formulado, emitiéndose Dictamen favorable por dicha Comisión al Proyecto de Presupuesto, sin incorporarse al mismo esta Enmienda número 1.

3.- Al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formulamos Voto Particular contra el Dictamen de la citada Comisión Informativa, al

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

objeto que la Enmienda número 1 a los Estados de Ingresos presentada por nuestro Grupo Municipal Ciudadanos, se debata y someta a votación en sesión del Pleno de la Corporación.

4.- Se adjunta al presente escrito de dicha Enmienda número 1 a los Estados de Ingresos a los efectos legales oportunos.

5.- Todo lo cual reiteramos en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en el Título V (artículos 132 a 149, ambos inclusive) del Reglamento del Pleno,

Pozuelo de Alarcón, 13 de Noviembre de 2015

D. MIGUEL ANGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 134 y al amparo con lo establecido en el artículo 149, ambos del Reglamento Orgánico del Pleno, formula, respecto del Expediente de Aprobación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 14 de Octubre de 2015, la siguiente

ENMIENDA NÚMERO 1 A LOS ESTADOS DE INGRESOS

Se propone reducir las siguientes partidas de Ingresos, por los importes que se detallan:

- | | | |
|--|------------|------------|
| • Partida 11301 IBI NAT. URBANA RECIBOS | 35.520.000 | -1.480.000 |
| Se reduce el tipo de gravamen del 0,50 al 0,48 (-4%) | | |
| • Partida 11500 IMPUESTO VEHICULOS | 4.062.850 | -832.150 |
| Se reducen las cuotas una media del 17%. | | |
| • Partida 33000 Tasa SER | 1.500.000 | -175.000 |
| Nos ajustamos al Informe de Intervención. | | |
| • Partida 39110 Multas Tributarias | 200.000 | -100.000 |
| Nos ajustamos al informe de intervención. | | |

Total reducción de Ingresos: 2.587.150

Exposición de Motivos y Justificación de la enmienda

1. La reducción en la partida de Ingresos correspondiente a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana viene justificada en la reducción del tipo de gravamen de dicho Impuesto, desde el 0,50 actual, al 0,48.

En el Proyecto de Presupuesto formulado por la Junta de Gobierno se hace constar que se mantiene el tipo de Gravamen en el 0,50. Dado que el Equipo de Gobierno, salvo error u omisión, no ha llevado al Pleno el debate y votación de las Ordenanzas Municipales para 2016, el Grupo Municipal de Ciudadanos Pozuelo de Alarcón va a presentar una Moción al Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 19 de Noviembre de 2015 solicitando la modificación de la citada Ordenanza para fijar un tipo de Gravamen del 0,48 % para los inmuebles de naturaleza Urbana. Ello supone una bajada del 4%, que aplicada sobre la recaudación prevista, supone una reducción de ingresos por este concepto, por importe de 1.480.000€.

2. La reducción en la partida de ingresos correspondientes a los recibos del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica viene justificada en la reducción de las cuotas a pagar a los vehículos turismos.

Al igual que en el caso anterior, se presentará una Moción al Pleno para reducir las cuotas a pagar por dicho Impuesto. En dicha Moción se propondrá una rebaja media del 17% en las cuotas a pagar por los vehículos turismos, por lo que se propone ajustar la recaudación prevista a dicha medida, reduciendo en un 17% la partida presupuestaria.

3. y 4) Las dos últimas reducciones de partidas de ingresos, tienen su justificación en el Informe de la Intervención municipal, que estima que la previsión de Ingresos por los conceptos de Multas Tributarias y Tasa por el Servicio de Estacionamiento Regulado es muy optimista y sería más prudente reducirla, en ambos casos, a las cantidades que se reflejan en dicho informe y que son las que se recogen en nuestra enmienda.

Pozuelo de Alarcón, 5 de Noviembre de 2015

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 2 del GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, FORMULA respecto al Expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de Octubre de 2015, el siguiente:

VOTO PARTICULAR

1.- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se ha celebrado Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, donde se han debatido y votado, entre otras, la Enmienda número 2 a los Estados de Ingresos que el Grupo Municipal Ciudadanos ha formulado al Proyecto de Presupuestos para 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.- En la sesión se ha rechazado dicha Enmienda número 2 a los Estados de Ingresos que este Grupo ha formulado, emitiéndose Dictamen favorable por dicha Comisión al Proyecto de Presupuesto, sin incorporarse al mismo esta Enmienda número 2.

3.- Al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formulamos Voto Particular contra el Dictamen de la citada Comisión Informativa, al objeto que la Enmienda número 2 a los Estados de Ingresos presentada por nuestro Grupo Municipal Ciudadanos, se debata y someta a votación en sesión del Pleno de la Corporación.

4.- Se adjunta al presente escrito de dicha Enmienda número 2 a los Estados de Ingresos a los efectos legales oportunos.

5.- Todo lo cual reiteramos en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en el Título V (artículos 132 a 149, ambos inclusive) del Reglamento del Pleno,

Pozuelo de Alarcón, 13 de Noviembre de 2015

D. MIGUEL ANGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 134 y al amparo con lo establecido en el artículo 149, ambos del Reglamento Orgánico del Pleno, formula, respecto del Expediente de Aprobación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 14 de Octubre de 2015, la siguiente

ENMIENDA NÚMERO 2 A LOS ESTADOS DE INGRESOS

Se propone aumentar la siguiente partida de Ingresos, por los importes que se detallan:

Capítulo 8 Activos Financieros.

Se propone dar de Alta y, por tanto, conformar como crédito inicial, la cantidad de 25.000.000 de euros en la partida 84200 DEVOLUCION IMPOSICIONES A PLAZO, equivalente al importe que la Corporación mantiene como Principal del Depósito a plazo en entidad bancaria, cuyos intereses se reflejan en la partida del Capítulo 5 INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS, Clave 52000.

Exposición de Motivos y Justificación de la enmienda

Con esta enmienda se pretende que tenga reflejo presupuestario el Principal del depósito a plazo que el Ayuntamiento tiene en entidad bancaria y no sólo los intereses que el mismo genera a favor de la Corporación. Con ello además se consigue que las Inversiones previstas en el Proyecto de Presupuesto, así como otras que se puedan determinar, no se financien con Ingreso Corriente de los Capítulos 1 a 5 del presupuesto de Ingresos, ni tampoco con endeudamiento, sino con Ingresos de Capital, que nos parece una mejor técnica presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, 5 de Noviembre de 2015

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 3 del GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **acordaron rechazar** lo siguiente:

D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, FORMULA respecto al Expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de Octubre de 2015, el siguiente:

VOTO PARTICULAR

1.- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se ha celebrado Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, donde se han debatido y votado, entre otras, la Enmienda número 3 a los Estados de Ingresos, Gastos y Anexo de Inversiones que el

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Grupo Municipal Ciudadanos ha formulado al Proyecto de Presupuestos para 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.- En la sesión se ha rechazado dicha Enmienda número 3 a los Estados de Ingresos, Gastos y Anexo de Inversiones que este Grupo ha formulado, emitiéndose Dictamen favorable por dicha Comisión al Proyecto de Presupuesto, sin incorporarse al mismo esta Enmienda número 3.

3.- Al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formulamos Voto Particular contra el Dictamen de la citada Comisión Informativa, al objeto que la Enmienda número 3 a los Estados de Ingresos, Gastos y Anexo de Inversiones presentada por nuestro Grupo Municipal Ciudadanos, se debata y someta a votación en sesión del Pleno de la Corporación.

4.- Se adjunta al presente escrito de dicha Enmienda número 3 a los Estados de Ingresos, Gastos y Anexo de Inversiones a los efectos legales oportunos.

5.- Todo lo cual reiteramos en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en el Título V (artículos 132 a 149, ambos inclusive) del Reglamento del Pleno,

Pozuelo de Alarcón, 13 de Noviembre de 2015

D. MIGUEL ANGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 134 y al amparo con lo establecido en el artículo 149, ambos del Reglamento Orgánico del Pleno, formula, respecto del Expediente de Aprobación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 14 de Octubre de 2015, la siguiente

ENMIENDA NÚMERO 3 A LOS ESTADOS DE INGRESOS, GASTOS Y ANEXO DE INVERSIONES.

Se trata de presupuestar como Ingreso la cantidad pendiente de recibir de la Comunidad de Madrid por el Concepto "Plan de Inversiones PRISMA 2008-2011", posteriormente prorrogado y que vence el próximo 31 de diciembre. No podemos saber con exactitud el importe, por lo que en el mismo momento de la presentación de esta Enmienda, solicitamos informe a los servicios técnicos y administrativos de la Corporación para que certifiquen el importe exacto del citado Programa, pendiente de ejecución al día de hoy y las obras o servicios que se tiene previsto financiar con dichos importes, al objeto de que los mismos se reflejen, tanto en las correspondientes partidas de Ingresos (en el porcentaje que corresponda financiar a la Comunidad de Madrid), como en las partidas de Gastos (en el porcentaje que corresponda financiar a la Corporación). Asimismo, si las obras que faltan por ejecutar con cargo a dicho Programa estuviesen perfectamente individualizadas, habría que añadirlas en el correspondiente Anexo de Inversiones del Presupuesto, cuya modificación se pretende con la presente Enmienda.

Exposición de Motivos y Justificación de la enmienda

La Comunidad de Madrid aprobó en 2008 un Plan Regional de Inversiones y Servicios (PRISMA), para el periodo 2008-2011, con una dotación presupuestaria de 700 millones de euros, para todos los municipios de la Comunidad de Madrid, excepto la capital. La crisis económica y la merma de ingresos para la Comunidad Autónoma y para los Ayuntamientos, hizo que al 31 de Diciembre de 2011, gran parte de dicha partida presupuestaria no estuviera todavía ejecutada, por lo que dicho Plan fue prorrogado sucesivamente, venciendo la última prórroga el próximo 31 de diciembre. La gran mayoría de los Ayuntamientos afectados, por no decir todos, tienen pendientes de ejecutar obras o servicios con cargo a dicho Plan de Inversiones.

Con la presente enmienda se trata de que las inversiones que estén pendientes de ejecutar, se presupuesten y ejecuten todas en el ejercicio 2016, modificando para ello el Estado de Gastos, Ingresos y Anexo de Inversiones en forma y cuantías precedente.

Pozuelo de Alarcón, 5 de Noviembre de 2015

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 4 del GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, FORMULA respecto al Expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de Octubre de 2015, el siguiente:

VOTO PARTICULAR

1.- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se ha celebrado Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, donde se han debatido y

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

votado, entre otras, la Enmienda número 4 a los Estados de Gastos y Anexo de Inversiones que el Grupo Municipal Ciudadanos ha formulado al Proyecto de Presupuestos para 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.- En la sesión se ha rechazado dicha Enmienda número 4 a los Estados de Gastos y Anexo de Inversiones que este Grupo ha formulado, emitiéndose Dictamen favorable por dicha Comisión al Proyecto de Presupuesto, sin incorporarse al mismo esta Enmienda número 4.

3.- Al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formulamos Voto Particular contra el Dictamen de la citada Comisión Informativa, al objeto que la Enmienda número 4 a los Estados de Gastos y Anexo de Inversiones presentada por nuestro Grupo Municipal Ciudadanos, se debata y someta a votación en sesión del Pleno de la Corporación.

4.- Se adjunta al presente escrito de dicha Enmienda número 4 a los Estados de Gastos y Anexo de Inversiones a los efectos legales oportunos.

5.- Todo lo cual reiteramos en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en el Título V (artículos 132 a 149, ambos inclusive) del Reglamento del Pleno,
Pozuelo de Alarcón, 13 de Noviembre de 2015

D. MIGUEL ANGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 134 y al amparo con lo establecido en el artículo 149, ambos del Reglamento Orgánico del Pleno, formula, respecto del Expediente de Aprobación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 14 de Octubre de 2015, la siguiente

ENMIENDA NÚMERO 4 A LOS ESTADOS DE GASTOS Y ANEXO DE INVERSIONES

Se trata de dotar una partida presupuestaria como gasto dentro del Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con más de 40 años de antigüedad y así dar cumplimiento al acuerdo del Pleno del pasado día 15 de octubre de 2015.

Exposición de Motivos y Justificación de la enmienda

Se propone dotar esa partida con un importe de 1.200.000 euros de crédito inicial, que se financiaría con fondos propios procedentes del Capítulo 8 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE INGRESOS.

Al afectar al Anexo de Inversiones, habría que modificar dicho documento en Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Programa 9331 PATRIMONIO, y crear la Clasificación económica 60001 "Rehabilitación de viviendas de más de 40 años".

Pozuelo de Alarcón, 5 de Noviembre de 2015

La Sra. Presidenta somete a votación ordinaria el voto particular correspondiente a la enmienda 5 del GMCOPA, los señores reunidos, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **acordaron rechazar** lo siguiente:

D. MIGUEL ÁNGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, FORMULA respecto al Expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de Octubre de 2015, el siguiente:

VOTO PARTICULAR

1.- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se ha celebrado Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, donde se han debatido y votado, entre otras, la Enmienda número 5 a los Estados de Gastos que el Grupo Municipal Ciudadanos ha formulado al Proyecto de Presupuestos para 2016 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.- En la sesión se ha rechazado dicha Enmienda número 5 a los Estados de Gastos que este Grupo ha formulado, emitiéndose Dictamen favorable por dicha Comisión al Proyecto de Presupuesto, sin incorporarse al mismo esta Enmienda número 5.

3.- Al amparo de lo establecido en el artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, formulamos Voto Particular contra el Dictamen de la citada Comisión Informativa, al objeto que la Enmienda número 5 a los Estados de Gastos presentada por nuestro Grupo Municipal Ciudadanos, se debata y someta a votación en sesión del Pleno de la Corporación.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

4.- Se adjunta al presente escrito de dicha Enmienda número 5 a los Estados de Gastos a los efectos legales oportunos.

5.- Todo lo cual reiteramos en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en el Título V (artículos 132 a 149, ambos inclusive) del Reglamento del Pleno,

Pozuelo de Alarcón, 13 de Noviembre de 2015

D. MIGUEL ANGEL BERZAL ANDRADE, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de conformidad con lo establecido en el Título V (Procedimiento de aprobación de normas), en tiempo y forma según lo establecido en el artículo 134 y al amparo con lo establecido en el artículo 149, ambos del Reglamento Orgánico del Pleno, formula, respecto del Expediente de Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Organismos Autónomos y la Plantilla para el Año 2016, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del 14 de Octubre de 2015, la siguiente

ENMIENDA NUMERO 5 A LOS ESTADOS DE GASTOS

Se propone reducir las siguientes partidas de Gastos, por los importes que se detallan:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Enmienda</u>
<u>Área de Gobierno de la Ciudad</u>			
1. Prog. 9221 Gabinete de Prensa / Clave 22602 Publicidad y Propaganda	110.000	80.000	-30.000

Área de Gobierno de la Familia

2. Prog. 2312 Familia e Infancia / Clave 48007 Ayudas económicas	740.000	90.000	-650.000
<u>Suma de deducciones en las partidas de gastos detalladas</u>		<u>(€)</u>	<u>680.000</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 del citado Reglamento, se propone el incremento de las siguientes partidas de Gastos:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Enmienda</u>
<u>Área de Gobierno de la Familia</u>			
3. Prog. 2311 Mayores / Clave 48001 Ayudas para transporte	37.000	44.000	+7.000
4. Prog. 2311 Mayores / Clave 48002 Ayudas para manutención	18.000	21.600	+3.600
5. Prog. 2311 Mayores / Clave 48007 Ayudas económicas	50.000	60.000	+10.000
6. Prog. 2311 Mayores / Clave 48010 Otros convenios	12.000	36.000	+24.000
7. Prog. 2312 Familia e Infancia / Clave 48002 Ayudas para manutención	130.000	156.000	+26.000
8. Prog. 2313 SS Generales y Prev. Exclusión Social / Clave 48002 Ayudas para manutención	26.200	52.400	+26.200
9. Prog. 2313 SS Generales y Prev. Exclusión Social / Clave 48007 Ayudas económicas	30.000	120.000	+90.000
10. Prog. 2314 Personas con discapacidad / Clave 48007 Ayudas económicas	20.000	26.000	+6.000
11. Prog. 2314 Personas con discapacidad / Clave 48010 Otros convenios	38.000	76.000	+38.000
12. Prog. 2315 Adicciones / Clave 48002 Ayudas para manutención	7.400	10.000	+2.600
13. Prog. 2315 Adicciones / Clave 48010 Otros convenios	10.000	50.000	+40.000
14. Prog. 2316 Violencia de familia y género / Clave 48002 Ayudas para manutención	18.000	27.000	+9.000
15. Prog. 2316 Violencia de familia y género / Clave 48007 Ayudas económicas	3.000	20.000	+17.000
16. Prog. 2317 Inmigración y Cooperación al Desarrollo / Clave 22609 Actividades culturales y deportivas	6.900	13.800	+6.900
17. Prog. 2319 Programa Coyuntural de Especial Necesidad / Clave 48000 Otras ayudas benéficas	45.000	90.000	+45.000
18. Prog. 2319 Programa Coyuntural de Especial Necesidad / Clave 48002 Ayudas para manutención	33.000	66.000	+33.000
19. Prog. 2319 Programa Coyuntural de Especial Necesidad / Clave 48007 Ayudas económicas	45.000	90.000	+45.000
20. Prog. 2319 Programa Coyuntural de Especial Necesidad / Clave 48008 Ayuda apoyo a mayores	10.000	40.000	+30.000
21. Prog. 2319 Programa Coyuntural de Especial Necesidad / Clave 48010 Otros convenios	0	20.000	+20.000
22. Prog. 3261 Servicios complementarios de Educación / Clave 48002 Ayudas para manutención	50.000	75.000	+25.000
23. Prog. 3261 Servicios complementarios de Educación / Clave 48902 Ayudas mejoras educativas	60.800	79.040	+18.240
24. Prog. 3361 Servicios complementarios de Educación / Clave 48903 Becas libros de texto	0	150.000	+150.000
<u>Suma de incrementos en las partidas de gastos detalladas (€)</u>		<u>672.540</u>	

Exposición de Motivos y Justificación de la enmienda

1. La reducción de la partida de Gastos correspondiente a "Publicidad y Propaganda", del Programa 9221 GABINETE DE PRENSA, por importe de 30.000 euros, un 20% menos que la que indica el Presupuesto, se justifica porque consideramos que este Ayuntamiento no debe contratar publicidad desde el Gabinete de Prensa de la Alcaldía con los medios de comunicación locales, más allá de la pura necesidad de informar puntualmente sobre algún servicio o requerimiento al ciudadano, nunca por intereses partidistas de una forma constante y permanente.
2. La reducción de la partida de Gastos correspondiente a "Ayudas Económicas", del Programa 2312 FAMILIA E INFANCIA, por importe de 650.000 euros, se justifica por el elevado incremento respecto a 2015 que fue de 40.000 euros y ahora pasa a 740.000 euros. Este abultado incremento tiene tintes electoralistas que nada tienen que ver con los servicios que debe prestar este Ayuntamiento, de ahí que nuestra propuesta se concrete en la distribución de los 650.000 euros entre varias partidas de Gastos del Área de Gobierno de la Familia.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

3. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas para transporte"*, Clave 48001 del Programa 2311 MAYORES, por importe de 7.000 euros, un 18,9% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por dar entrada a estas ayudas al mayor número de personas mayores de nuestro municipio, que les haga más fácil su movilidad a través del transporte público.
4. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas para manutención"*, Clave 48002 del Programa 2311 MAYORES, por importe de 3.600 euros, un 20% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de personas mayores de nuestro municipio a quienes les resulta muy difícil cubrir con su pensión la totalidad de sus gastos mensuales.
5. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas económicas"*, Clave 48007 del Programa 2311 MAYORES, por importe de 10.000 euros, un 20% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de personas mayores de nuestro municipio a quienes les resulta muy difícil cubrir con su pensión la totalidad de sus gastos mensuales.
6. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Otros convenios"*, Clave 48010 del Programa 2311 MAYORES, por importe de 24.000 euros, un 200% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por incrementar la subvención nominativa para la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Pozuelo, quienes dedican mucho tiempo y esfuerzo, algunos están exclusivamente dedicados a sus enfermos, sin contraprestación alguna, lo que hace muy difícil su manutención y sustento.
7. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas para manutención"*, Clave 48002 del Programa 2312 FAMILIA E INFANCIA, por importe de 26.000 euros, un 20% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias de nuestro municipio que tienen un nivel de ingresos muy precario y necesitan complementarlo con este tipo de ayudas públicas.
8. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas para manutención"*, Clave 48002 del Programa 2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, por importe de 26.200 euros, un 100% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias de nuestro municipio que necesitan una ayuda pública para afrontar sus necesidades básicas.
9. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas económicas"*, Clave 48007 del Programa 2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL, por importe de 90.000 euros, un 400% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias de nuestro municipio que necesitan una ayuda pública para mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda en la que habitan y también, para personas o unidades familiares en riesgo de exclusión social.
10. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas económicas"*, Clave 48007 del Programa 2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por importe de 6.000 euros, un 30% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias de nuestro municipio que cuentan con un miembro con alguna discapacidad y necesitan una ayuda pública para afrontar sus necesidades básicas.
11. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Otros Convenios"*, Clave 48010 del Programa 2314 PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por importe de 76.000 euros, un 100% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas a otras asociaciones como ADIPO que, como FEAPS Madrid, beneficiaria de la subvención prevista en los Presupuestos, se dedican a atender las necesidades de personas discapacitadas en Pozuelo.
12. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas para manutención"*, Clave 48002 del Programa 2315 ADICCIONES, por importe de 10.000 euros, un 35% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de enfermos sometidos a una adicción y que encuentran dificultades para afrontar tratamientos terapéuticos y mantener sus necesidades básicas.
13. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Otros Convenios"*, Clave 48010 del Programa 2315 ADICCIONES, por importe de 50.000 euros, un 500% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas a otras asociaciones como ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS que, como AESLEME, beneficiaria de la subvención prevista en los Presupuestos, se dedican a atender las necesidades de personas afectadas por algún tipo de adicción.
14. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a *"Ayudas para manutención"*, Clave 48002 del Programa 2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO, por importe de 27.000 euros, un 50% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias o personas afectadas por la violencia de género o en la familia y que encuentran dificultades para mantener sus necesidades básicas.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

15. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Ayudas económicas”, Clave 48007 del Programa 2316 VIOLENCIA FAMILIA Y GÉNERO, por importe de 20.000 euros, un 566% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias o personas afectadas por la violencia de género o en la familia y que encuentran dificultades para mantener sus necesidades básicas.
16. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Actividades culturales y deportivas”, Clave 22609 del Programa 2317 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, por importe de 13.800 euros, un 100% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por incrementar el número de acciones de sensibilización hacia el colectivo de inmigrantes de Pozuelo que, año tras año, se ve aumentado por la incorporación de nuevos inmigrantes que deciden residir en nuestro municipio.
17. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Otras ayudas benéficas”, Clave 48000 del Programa 2319 PROGRAMA COYUNTURAL DE ESPECIAL NECESIDAD, por importe de 90.000 euros, un 100% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas al mayor número de familias en situación de vulnerabilidad y que encuentran dificultades para afrontar el pago de comedor escolar de menores.
18. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Ayudas para manutención”, Clave 48002 del Programa 2319 PROGRAMA COYUNTURAL DE ESPECIAL NECESIDAD, por importe de 66.000 euros, un 100% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas de urgencia para gastos de manutención, al mayor número de familias en situación de vulnerabilidad y que encuentran dificultades para afrontar sus necesidades básicas.
19. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Ayudas económicas”, Clave 48007 del Programa 2319 PROGRAMA COYUNTURAL DE ESPECIAL NECESIDAD, por importe de 90.000 euros, un 100% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas para el pago del recibo del IBI, al mayor número de familias o personas en situación de vulnerabilidad y que encuentran dificultades para afrontar sus necesidades básicas.
20. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Ayudas apoyo a mayores”, Clave 48008 del Programa 2319 PROGRAMA COYUNTURAL DE ESPECIAL NECESIDAD, por importe de 40.000 euros, un 400% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas de apoyo a personas mayores que tienen a su cargo o ayudan económicamente a hijos adultos y que encuentran dificultades para afrontar sus necesidades básicas.
21. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Otros Convenios”, Clave 48010 del Programa 2319 PROGRAMA COYUNTURAL DE ESPECIAL NECESIDAD, por importe de 20.000 euros y que sustituye a la partida de 0 euros del Presupuesto cuando en 2015 fue de 20.000 euros, se justifica por extender estas ayudas a asociaciones dedicadas a atender y ayudar a personas o familias con especial necesidad.
22. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Ayudas para manutención”, Clave 48002 del Programa 3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN, por importe de 75.000 euros, un 50% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas de comedor escolar al mayor número de familias que lo necesitan.
23. El aumento de la partida de Gastos correspondiente a “Ayudas mejoras educativas”, Clave 48902 del Programa 3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN, por importe de 79.040 euros, un 30% más que la que indica el Presupuesto, se justifica por extender estas ayudas dirigidas a las Asociaciones de Padres y Madres de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria para la realización de actividades extraescolares.
24. Proponemos la creación de una nueva partida de Gastos con la denominación “Becas libros de texto”, Clave 48903 del Programa 3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN, por importe de 150.000 euros, partida que se justifica por el empeño de este Ayuntamiento en ayudar a las familias del municipio para afrontar, a comienzos de cada curso escolar, el elevado coste que supone adquirir los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria.

Pozuelo de Alarcón, 5 de Noviembre de 2015”

.../...

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y 10 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON**:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General de la Corporación para el año 2016, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el resumen siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016 A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 GASTOS DE PERSONAL	39.890.377,97	3.716.822,15	1.844.747,37				45.451.947,49
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.771.300,37	1.604.124,05	231.700,00				40.607.124,42
3 GASTOS FINANCIEROS	372.135,83						372.135,83
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.109.260,57	86.300,00		5.754.330,99			2.441.229,58
5 FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00						100.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	87.243.074,74	5.407.246,20	2.076.447,37	5.754.330,99	0,00	0,00	88.972.437,32
6 INVERSIONES REALES	5.844.705,26	30.358,00	500,00				5.875.563,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.858,00			30.858,00			0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	5.875.563,26	30.358,00	500,00	30.858,00	0,00	0,00	5.875.563,26
8 ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.589.362,00						1.589.362,00
OPERACIONES FINANCIERAS	1.589.362,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.589.362,00
TOTAL GASTOS	94.708.000,00	5.437.604,20	2.076.947,37	5.785.188,99	0,00	0,00	96.437.362,58

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
				AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	62.446.639,03						62.446.639,03
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	4.637.847,93						4.637.847,93
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15.464.315,03	1.497.000,00					16.961.315,03
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.392.759,49	3.910.246,20	2.076.447,37		3.775.627,52	1.978.703,47	8.625.122,07
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.766.438,52						3.766.438,52
OPERACIONES CORRIENTES	94.708.000,00	5.407.246,20	2.076.447,37	0,00	3.775.627,52	1.978.703,47	96.437.362,58
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		30.358,00	500,00		30.358,00	500,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	30.358,00	500,00	0,00	30.358,00	500,00	0,00
8 DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS	94.708.000,00	5.437.604,20	2.076.947,37	0,00	3.805.985,52	1.979.203,47	96.437.362,58

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2016 con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2016		
PERSONAL FUNCIONARIO:		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Secretario General del Pleno	A1	1
Interventor/a General	A1	1
Titular del Órgano de Tesorería	A1	1
Titular del Órgano de Gestión Tributaria	A1	1
Titular de Recaudación	A1	1
Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	A1	1
Titular del Órgano de Contabilidad	A1	1
SUMA APARTADO A).....		7
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Subescala de:		
B1.1.Técnicos:	A1	16
B1.2.Gestión:	A2	4
B1.3.Administrativos:	C1	21
B1.4.Auxiliares:	C2	94
B1.5.Subalternos:	E	3
SUMA SUB-APARTADO B1)		138
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	12
B2.1.2.-Clase Media:	A2	19

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

B2.1.3.-Clase Auxiliar:	C1	4
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 35		
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:		
Policía Local:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.1.- Oficial de Policía Local:	A1	1
B2.2.2.- Suboficial de Policía Local:	A2	2
B2.2.3.- Sargento de Policía Local:	C1	8
B2.2.4.- Cabo de Policía Local:	C2	19
B2.2.5.- Policía Local:	C2	167
SUMA SUB-APARTADO B2.2 197		
B2.3.- Cometidos Especiales:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.3.1.- Técnico de Formación y Gestión de Recursos Humanos	A1	1
B2.3.2.- Inspector Administrativo Tributario	C1	2
SUMA SUB-APARTADO B2.3 3		
B2.4.- Personal de Oficios:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.4.1.- Capataz	C1	1
B2.4.2.- Ayudante Electricista	E	1
SUMA SUB-APARTADO B2.4 2		
B3.- Director/a General de la Asesoría Jurídica	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
	A1	1
SUMA SUB-APARTADO B3 1		
SUMA APARTADO B)..... 376		

C)=PERSONAL LABORAL:	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	41
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	47
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	47
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	98
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	149
SUMA APARTADO C)..... 382		

D)=PERSONAL EVENTUAL :	Nº DE PLAZAS
D1.- Jefe/a de Gabinete	1
D3.- Director/a de Servicio	3
D4.- Consejero/a	6
D5.- Asesor/a	6
D7.- Coordinador/a	2
D8.- Auxiliar de Concejales	5
D9.- Diseñador/a de Publicaciones	1
D10.- Secretario/a de Alcaldía	1
SUMA APARTADO D).....25	
E)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
E1.- Director/a General de Área	3
E2.- Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	1
E3.- Coordinador/a General	1
SUMA APARTADO E)..... 5	

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2016		
1) PERSONAL LABORAL:		
1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	41
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	18
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	18
TOTAL..... 81		

2) PERSONAL DIRECTIVO		
1.- DIRECTOR P.M.C.		1
TOTAL..... 1		

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL		
--	--	--

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2016		
B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
B1.- Escala de Administración General:		
Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	3
B1.3. Administrativos:	C1	2
B1.4. Auxiliares:	C2	9
SUMA SUB-APARTADO B1)14		
B2.- Escala de Administración Especial:		
B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	3
B2.1.2.- Clase Media:	A2	11
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	2
SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 16		
SUMA APARTADO B)..... 30		
C)=PERSONAL LABORAL:		
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	2
SUMA APARTADO C)..... 2		

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas.

Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Quinto.- El Presupuesto General una vez sea aprobado con carácter definitivo se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

Sexto.- Aprobar la Masa Salarial consolidada correspondiente al Sector Público Local, que asciende a 35.380.347,06€.

Séptimo.- Una vez aprobada la Masa Salarial será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma en el plazo de 20 días.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

6º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEADA MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

ÚNICO.- Declarar a D^a. M. G. M., personal laboral interino que presta servicios como Operador Administrativo en la Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización y Calidad de este Ayuntamiento, la compatibilidad para el desempeño de la actividad privada por cuenta ajena en la empresa Hermanas de Marianas de Schoenstatt con CIF R28001461 cuya actividad es de Congregación Religiosa, con el alcance y limitaciones anteriormente señalados, y con la advertencia de:

- La declaración o autorización vendrá condicionada al mantenimiento de las circunstancias que lo sustentan, y especialmente al estricto cumplimiento de sus deberes, imparcialidad e independencia por razón del puesto público.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

- Igualmente quedará condicionado a la prestación de servicios, con la limitación de 15 horas semanales máximo y sin solapamiento total o parcial con su horario de trabajo en el Ayuntamiento cualquiera que sea o pueda ser en el futuro. En relación con la jornada de trabajo se deberá respetar, como mínimo, lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, sobre todo en lo referente a descanso entre jornadas y descanso semanal.
- La declaración o autorización quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, sin necesidad de nuevo acuerdo.

7º.- RENUNCIA DE D. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ IGLESIAS AL CARGO DE CONCEJAL (SPOZ); ESCRITO DE Dª ANA GARCÍA ROMERO Y COMPARECENCIA RENUNCIANDO A SER PROCLAMADA ELECTA.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Luis Enrique Sánchez Iglesias a su condición de Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento del escrito y comparecencia de Dª Ana García Romero y remitir a la Junta Electoral Central esta última renunciando a ser proclamada electa.

TERCERO.- Expedir la certificación oportuna en cuanto a la renuncia al cargo de D. Luis Enrique Sánchez Iglesias con remisión a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de las credenciales del siguiente candidato de la lista por la que concurrió a las Elecciones Municipales Locales de mayo de 2015 por SOMOS POZUELO, a favor de D. Unai Sanz Llorente, Nº 5 de la misma.

CUARTO.- Notificar al Sr. Sanz Llorente, que deberá presentar antes de su toma de posesión la declaración de intereses y actividades, así como la de bienes, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 30 y 31 del Reglamento Orgánico del Pleno y artículo 30.2 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

8º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) i del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los decretos expresados.**

9º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

10º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

11º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

12º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

iv. Mociones:

13º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE MEDIDAS URGENTES ANTE EL PROBLEMA DE LAS RATAS.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de noviembre de 2015 bajo el número 9366, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si tuviéramos que seleccionar tres objetivos principales de un Ayuntamiento responsable, sin duda entre ellos estaría el de garantizar la higiene y la salud pública. Hacer de Pozuelo una ciudad de la que sus vecinos puedan sentirse orgullosos pasa, en primer lugar, por atender sin dilación las demandas de la gente que sufre en primera persona las consecuencias de las políticas que desde el gobierno municipal se desarrollan. Con el objetivo de poner encima de la mesa soluciones a un problema grave que ha sido denunciado por los vecinos, presentamos esta moción.

Las ratas representan un grave riesgo para la salud. No hablamos exclusivamente del riesgo a una mordedura, sino también a la posibilidad de que su presencia pueda suponer la contaminación de alimentos o agua que posteriormente ingiramos las personas. De forma directa, o bien indirecta, pueden ser la causa del contagio de enfermedades tan serias como el tifus, la leptospirosis o la rabia.

El objetivo de esta moción no es generar alarma social y por eso es importante explicarles a los vecinos que en la red de alcantarillado siempre va a haber una presencia de roedores, aunque sea mínima. No obstante, lo que es desde todo punto de vista inaceptable es su presencia a nivel de calle e incluso en viviendas. El nivel de tolerancia en este punto es cero y desde hace tiempo en Pozuelo se ha superado con creces, especialmente en algunos barrios. Una situación que no hace sino aumentar la ya de por sí enorme brecha social en el municipio.

La presencia de roedores es un problema que en todo caso tiene una dimensión pública. Afecta a la higiene y a la salud de todos con independencia de que el avistamiento de los mismos se produzca en un inmueble de titularidad privada o en una vía pública. Las ratas no entienden de propiedades y por tanto es necesario que desde el Ayuntamiento se pongan medidas encaminadas a dar una solución integral al problema. Esto, evidentemente, supone replantear el diagnóstico que desde la Concejalía de Obras se ha hecho hasta ahora, sin voluntad de buscar culpables y con predisposición a encontrar soluciones. Lo que desde luego es intolerable es que no se tomen medidas diferentes para atajar un problema que crece día a día.

Estamos ante un problema que tiene una dimensión social muy importante. Los barrios históricos del municipio (Pueblo, Estación y Húmera) se han visto afectados en mayor medida por este problema por diversas circunstancias:

- Muchas viviendas no disponen de los aislamientos adecuados y es frecuente encontrar orificios y fisuras por las que los roedores pueden acceder al interior.
- Existen sótanos que no están pavimentados, lo que permite que los roedores excaven galerías en el suelo.
- En Pozuelo Pueblo y en la Estación existen zonas descampadas con abundante maleza junto a viviendas, situación que incrementa la proliferación de los roedores.
- Existen zonas que aún conservan los antiguos contenedores, que en ocasiones presentan roturas o se encuentran llenos y obligan a los vecinos a depositar residuos fuera de ellos. Este hecho indudablemente atrae a los roedores.
- Algunos vecinos no disponen de recursos económicos para hacer frente a un tratamiento de desratización adecuado en sus viviendas.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Obviar que estamos ante un problema serio y que nuevamente impacta con más intensidad en los barrios más humildes, no nos acerca a la solución del mismo. Son necesarias actuaciones en materia de control de plagas que partan de una medición realista del impacto del problema. Una medición que disgregue los datos por barrios e incluso por calles, que contemple la situación de las zonas más desfavorecidas y los efectos que estas características producen en lo que se refiere a la proliferación de los roedores.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. La elaboración de un informe en el que se diagnostique adecuadamente el problema y se mida el impacto del mismo atendiendo a las condiciones socioeconómicas de los diferentes barrios de Pozuelo.
2. Se adopten las medidas para la erradicación de las ratas adecuadas a la realidad de cada barrio: en función del nivel de infestación, los riesgos asociados a infraestructuras públicas en mal estado (contenedores, alcantarillado, vías públicas) y el déficit conservación de las viviendas y zonas privadas de la población con menos recursos económicos.
3. No proceder a la prórroga del contrato con la empresa que viene desarrollando las tareas de desratización sin antes abrir una consulta a los vecinos de Pozuelo a través del portal Web del Ayuntamiento en la que puedan valorar su grado de satisfacción con el servicio.
4. El establecimiento de una ordenanza municipal sobre control de plagas e higiene ambiental que regule un procedimiento de actuación municipal subsidiaria en casos de infestación en zonas privadas.
5. La dotación de contenedores subterráneos en aquellas zonas que aún no dispongan de ellos.

14º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA MODIFICAR LAS ORDENANZAS FISCALES DEL IBI Y DEL IVTM.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de noviembre de 2015 bajo el número 9367, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, que fue remitida a los grupos municipales Popular, Socialista y Somos Pozuelo y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“Los dos impuestos municipales que afectan a más vecinos son el de Bienes Inmuebles (IBI) y el de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). El de Pozuelo es el Ayuntamiento que aplica el mayor tipo impositivo del IBI y las mayores cuotas del IVTM, entre los municipios de nuestra zona con los que nos podemos comparar en términos socioeconómicos: Las Rozas, Majadahonda y Boadilla. Así, resulta que el tipo impositivo del IBI actual es del 0,50% en Pozuelo y así pretende mantenerlo el Gobierno local, mientras que en otros municipios comparables es muy inferior. Para el próximo año, tanto en Boadilla como en Majadahonda será hasta un 20% y un 18% más bajo, respectivamente, pues en el primer caso ya este año estaba en el mínimo que permite la Ley de Haciendas Locales (0,40) y en el segundo lo han vuelto a bajar hasta el 0,41%, para dejarlo casi en el mínimo.

Incluso en Las Rozas, donde ya estaba un 8% más bajo que en Pozuelo, el actual Gobierno local (también del PP), ha anunciado su intención de bajar este tipo hasta el mínimo legal, incluso a pesar de que ese ayuntamiento tiene una situación económica bastante peor que el nuestro. Es decir, mientras todos los ayuntamientos comparables, gobernados todos ellos por el PP, han bajado o están bajando el tipo del IBI al mínimo legal (0,40), el nuestro lo mantiene en el 0,50%.

Por eso, este Grupo Municipal propone, en la misma línea de lo que ya están haciendo los municipios vecinos, una rebaja del tipo impositivo del IBI. Pero somos conscientes que, por responsabilidad política y sentido común, dicha rebaja no puede hacerse de golpe, por lo que proponemos reducir el tipo 2 centésimas cada año de los cuatro que componen la legislatura, hasta llegar al 0,42% al finalizar este mandato, en 2019. Por ello, la rebaja que proponemos para este primer año quedaría en el 0,48%. Se trata de una rebaja de apenas el 4%, tanto en el tipo como en la propia recaudación, lo cual parece bastante razonable y asumible para un ayuntamiento que presume de superávit y de tener 25 millones de euros depositados en bancos.

Y lo mismo ocurre con el IVTM, en el que Pozuelo no sólo está cobrando unas cuotas bastante más caras que todos los demás municipios de nuestro entorno, sino también próximas al máximo que fija la Ley de

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Haciendas Locales. De hecho, una simple comparación de todas las categorías en las que se divide este impuesto (en función de la potencia fiscal de los turismos), demuestra que el IVTM de Pozuelo es un 66% más caro que en Boadilla, hasta un 24% más caro que en Majadahonda e incluso un 13% más caro que en Las Rozas.

Entendemos que no cabe ninguna interpretación que justifique estas diferencias tan importantes, ya que el valor y la potencia de los coches son iguales en Pozuelo y en Boadilla, como la ocupación o el tráfico de los mismos son muy similares en Pozuelo y en Las Rozas. A pesar de todo ello, los vecinos de Pozuelo pagan bastante más por un mismo coche que en todos estos municipios.

Para paliar este agravio comparativo, proponemos una rebaja media del 17% en las cuatro categorías de potencia fiscal, manteniendo la última (la que afecta a los coches más caros), por entender que sus propietarios son los que disponen de mayor renta y, en consecuencia, de mayor capacidad contributiva. Con esta bajada del 17% para los cuatro primeros tramos, que incluyen la gran mayoría de vehículos afectados, conseguimos que los vecinos de Pozuelo paguen la media de lo que pagan los ciudadanos de estos municipios de la zona, algo que para este Grupo Municipal es de justicia y de sentido común.

Las modificaciones de estas dos Ordenanzas se proponen además como mociones para que, si este Pleno tiene a bien aprobarlas, el Gobierno local las incluya ya, con sus correspondientes efectos y ajustes, en la aprobación inicial del nuevo Presupuesto Municipal. Todo ello, además de las enmiendas en el mismo sentido que este grupo ya ha presentado a dicho Presupuesto Municipal, toda vez que también es preceptivo que así sea para que dichas propuestas entren en vigor a todos los efectos, tanto en las Ordenanzas como para su reflejo en el Presupuesto de 2016."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 5 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 5 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

1. Modificar la Ordenanza Fiscal del IBI para 2016, fijando el tipo impositivo de los inmuebles de naturaleza urbana en el 0,48%
2. Modificar la Ordenanza Fiscal del IVTM para 2016, concretamente en los cuatro primeros tramos del artículo 7, apartado A (Turismos), quedando éstos con las siguientes cuotas para el próximo año:
 - Menos de 8 CF: 17,40 euros (3,60 euros menos que la vigente)
 - De 8 a 11,99 CF: 46,80 euros (9,20 euros menos que la vigente)
 - De 12 a 15,99 CF: 97,90 euros (21,10 euros menos que la vigente)
 - De 16 a 19,00 CF: 122 euros (26 euros menos que la vigente)
 - Más de 20 CF: 185 euros (se mantiene la vigente)

15º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LAS 60 NUEVAS VIVIENDAS A CONSTRUIR EN POZUELO PUEBLO Y POZUELO ESTACIÓN EN LOS 2 PRÓXIMOS AÑOS.

Se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 9 de noviembre de 2015 bajo el número 9368, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista que fue remitido a los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

"El coste de la vivienda en nuestra ciudad se encuentra entre los más altos de todo el país. El de alquiler está un 10% por encima de la media de la Comunidad de Madrid y un 50% el de compra. También es del os más altos el nivel de desigualdad existente en nuestra ciudad. Como señalaba un reciente informe de FEDEA, el 10% de población más rica concentra casi el 23% de la renta total del municipio, el 20% con más ingreso acumula casi el 70% de la renta del municipio mientras que el 20% con menos ingreso sólo el 3%, una realidad a veces oculta pero que muestra que hay zonas con niveles de renta muy bajos y vecinos fuertemente afectados por la crisis.

Por otro lado la política de vivienda protegida en Pozuelo está congelada desde hace 2 legislaturas lo que hace que cada año muchos vecinos dejen nuestra ciudad para irse a vivir a otras. En la entrega de las

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

últimas viviendas en alquiler de Húmera hubo 2867 solicitudes para 18 viviendas. Esto muestra que muchos jóvenes pozueleros quieren vivir aquí pero no pueden lo que finalmente conlleva que a la hora de emanciparse se vayan a ciudades vecinas. Es fácil ver en la evolución de nuestra pirámide demográfica esta triste realidad: De un 26% de la población con edades comprendidas entre los 20 y los 34 en el año 2000 hemos pasado a un 17% con los últimos datos. Se van los jóvenes y es común también que lo acaben haciendo sus padres. Sucede, en definitiva, que hay una rotación constante en la población de nuestra ciudad, que no hace sino impedir la creación de una ciudad con identidad, con arraigo, en la que exista un sentimiento de pertenencia que la haga más habitable.

Estos datos muestran que el acceso a la vivienda es un grave problema en estos dos grandes conjuntos de la población: Aquellos con rentas bajas y los jóvenes de nuestra ciudad.

La falta de atención a esta realidad; la falta de modelo de ciudad por parte del equipo de gobierno debe cambiar. Han pasado los años en los que se gastaba sin criterio, endeudando al Ayuntamiento sin mirar las consecuencias, y Pozuelo tiene en la actualidad recursos que nos permiten cambiar esta falta de impulso de la vivienda en alquiler. Es hora de que considerando esta iniciativa, con el apoyo de todos, el Ayuntamiento impulse una política decidida de vivienda que además sirva para mejorar los barrios históricos de nuestra ciudad, El Pueblo y La Estación, que se encuentran en una situación de grave deterioro, y en las que una iniciativa de esta naturaleza contribuirían a dinamizarlos, activando el tejido comercial y la vida en los mismos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Desarrollar un programa de construcción de 60 nuevas viviendas a construir en 2016 y 2017, procediendo a su entrega en este último año, de las cuales 40 se ubicarán en Pozuelo Pueblo y 20 en Pozuelo Estación.

Esta iniciativa incluye:

- Que el 70% de estas viviendas sean para jóvenes menores de 35 años.
- Que para el acceso a las mismas los ingresos de la unidad familiar o de convivencia no excedan de 3,5 veces el indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM).
- Que el nivel de renta que se destine al alquiler nunca sea superior al 30% para lo cual se habilitarán las medidas pertinentes en los casos en que se incumpliera esta premisa.

16º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL.

Se da cuenta del escrito de 9 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9369, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“La reducción del desempleo juvenil constituye uno de los retos más importantes y debe afrontarse tanto desde las instituciones públicas, como desde la Unión Europea. El éxito en la resolución de este problema dependerá, en gran parte, del apoyo y coordinación de todas las organizaciones y sectores implicados y de la participación de la iniciativa privada en el diseño, la adopción y puesta en marcha de las medidas oportunas.

Como respuesta a la Recomendación del Consejo relativa a la implantación de la Garantía Juvenil, el 19 de diciembre de 2013 el Gobierno de España presentó a la CE el Plan Nacional de Garantía Juvenil. Este Plan, que se encuentra alineado con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, recoge un catálogo común de actuaciones que serán desarrolladas por los organismos intermedios del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y tendrán como objetivo la reducción del desempleo juvenil.

La Iniciativa de Empleo Juvenil representa uno de los instrumentos financieros más importantes para el desarrollo de la Garantía Juvenil en España y se instrumentará a través de un Programa Operativo. Como parte del desarrollo del Plan Nacional de Garantía Juvenil, el 5 de julio de 2014 se publicó el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que recoge en el Capítulo I del Título IV la regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Debido a la importancia de dicha iniciativa y visto el interés que desde el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón hay por el desempleo juvenil, a pesar de ser el municipio con la tasa de paro más baja, el CUBO Espacio Joven es un Centro Asociado de Garantía Juvenil que da soporte a los jóvenes que quieran acceder a dicho programa.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 2 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

PRIMERO.- Tras esa puesta en marcha del Sistema de Garantía Juvenil, llevar a cabo una campaña con las empresas instaladas en el municipio con el objetivo de fomentar el empleo entre los jóvenes pozueleros.

SEGUNDO.- Celebrar el primer encuentro “Empleo Joven” en nuestro municipio con todos los agentes implicados en el programa.

TERCERO.- Fomentar la realización de prácticas laborales para jóvenes desempleados, tanto en empresas privadas como en nuestra administración.

17º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El grupo político municipal proponente de la moción presentada mediante escrito de 9 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9370, la retira, de conformidad con el artículo 156.2 del Reglamento Orgánico Municipal, por haber llegado a un acuerdo para un texto de declaración institucional.

18º.- MOCIÓN DEL GMP PARA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA REVITALIZACIÓN DE LOS CASCOS HISTÓRICOS 2016-2020.

Se da cuenta del escrito de 9 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 9371, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo, Socialista y Somos Pozuelo, y que, en lo que interesa, su parte expositiva es la siguiente:

“Pozuelo de Alarcón es una ciudad que ha crecido notablemente, no sólo desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista de la población, ya que ha multiplicado por 20 sus habitantes desde 1950, pasando de los 4.000 a los más de 85.000 actuales, y este crecimiento ha ido conformando una ciudad con una extraordinaria calidad de vida y una cambiante realidad social.

Sin embargo, el paso de los años, pone a su vez de manifiesto que los núcleos primitivos de la ciudad empiezan a evidenciar carencia y nuevas necesidades no sólo de carácter estructural, sino de carácter económico y social, puesto que su población comienza a tener a su vez necesidades cambiantes. Por lo que se hace imprescindible acometer, operaciones tanto de rehabilitación, como de regeneración y dinamización urbana, lo que constituye un objetivo primordial para el gobierno municipal.

Así en el pleno del 15 de octubre, se dio un paso importante en esta dirección, aprobando una moción cuyo objetivo era iniciar los trámites necesarios para realizar un diagnóstico de la situación de las viviendas de más de 40 años sitas en los cascos históricos de nuestra ciudad. Una medida que consideramos debe encuadrarse en un proyecto más ambicioso, como es la mejora de estos casos históricos, no sólo desde el punto de vista de las edificaciones sino desde el punto de vista social, económico y ambiental. Una hoja de ruta, una Estrategia que marque los hitos esenciales en el camino para conseguir revitalizar y mejorar nuestros cascos históricos, del casco de Pozuelo, La Estación y el Barrio de Húmera. Todo con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON –con la enmienda aceptada- aprobar** lo siguiente:

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Poner en marcha una “Estrategia Municipal para la revitalización de los cascos Históricos 2016-2020”, que entre otros hitos fundamentales aborde:

1. Desarrollo de un Estudio-Diagnóstico, sobre la situación del parque de viviendas municipal, los espacios públicos y el comercio, en los cascos históricos.
2. De acuerdo con los resultados obtenidos, establecer un plan para acometer la revitalización de los cascos.
3. Poner en marcha programas de dinamización económica y social de los cascos históricos del municipio con actuaciones de rehabilitación, conservación y adecuación que mejoren:
 - mejoren la accesibilidad a viviendas, equipamientos, zonas verdes y espacios públicos,
 - mejoren la red de transporte público, y la movilidad en bici y a pie para acceder a los cascos históricos,
 - promuevan el comercio de proximidad y los mercados/galerías de barrio,
 - promuevan la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética,
 - promuevan la participación ciudadana en la fase previa a la elaboración y aprobación de los planes y proyectos.
4. Elaborar un marco de ordenación orientado a adaptarnos a la nueva realidad normativa recogida en la legislación autonómica y estatal en esta materia.

iv. Ruegos y Preguntas:

19º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

19.17.- De la Sra. Pina sobre el transporte público en zonas periféricas.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10021.

19.40.- Del Sr. Cobaleda sobre medidas incentivadoras de la movilidad sostenible para ir al colegio.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10044.

19.41.- Del Sr. Gil sobre las ecoescuelas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10049.

19.45.- Del Sr. Berzal sobre radares controladores de velocidad de vehículos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10053.

19.57.- Del Sr. Berzal sobre la discoteca de la carretera de Húmera Nº 8.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10065.

De respuesta escrita:

19.1.- Del Sr. Gómez sobre violencia machista.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10005.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

19.2.- Del Sr. Gómez sobre un vertedero ilegal en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10006.

19.3.- Del Sr. Gómez sobre el camino de la C/ Ávila a la M-40 (La Cabaña).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10007.

19.4.- Del Sr. Gómez sobre la campaña “Tómate un café con tu Alcaldesa”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10008.

19.5.- Del Sr. Gómez sobre los cables de alta tensión en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10009.

19.6.- Del Sr. Gómez sobre la acera en la C/ Cañada de la Carrera (La Cabaña).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10010.

19.7.- Del Sr. Gómez sobre el origen de la deuda municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10011.

19.8.- Del Sr. Gómez sobre el deterioro del carril bici (Carretera de Húmera).

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10012.

19.9.- Del Sr. Gómez sobre los trabajadores de las empresas adjudicatarias del servicio de jardinería.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10013.

19.10.- Del Sr. Gómez sobre trabajos de jardinería.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10014.

19.11.- De la Sra. Pina sobre el campo de fútbol de la calle Cierzo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10015.

19.12.- Del Sr. Gómez sobre las rejillas de la C/ Antonio Díaz.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10016.

19.13.- Del Sr. Gómez sobre la situación de la C/ García Martín.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10017.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

19.14.- Del Sr. Gómez sobre el aparcamiento de la C/ García Martín.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10018.

19.15.- De la Sra. Pina sobre plaza de parking para personas con movilidad reducida.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10019.

19.16.- De la Sra. Pina sobre malos olores en el alcantarillado.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10020.

19.18.- De la Sra. Pina sobre un charco en la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 12 de noviembre de 2015 bajo el número 10022.

19.19.- Del Sr. Gómez sobre ayudas a las ONG's que trabajan con refugiados.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10023.

19.20.- Del Sr. Gómez sobre el abandono del barrio de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 10024.

19.21.- De la Sra. Moreno sobre la fecha prevista de presentación del Plan de Igualdad de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10025.

19.22.- De la Sra. Moreno sobre actividad de prevención de violencia de género en los centros educativos del municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10026.

19.23.- Del Sr. González B. sobre los acuerdos con la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10027.

19.24.- Del Sr. González B. sobre el soterramiento del cableado aéreo en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10028.

19.25.- Del Sr. González B. sobre la legalidad de la emisora de radio "Pozuelo Radio".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10029.

19.26.- Del Sr. González B. sobre contratación y subvención de actividades realizadas desde "Pozuelo Radio".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10030.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

19.27.- Del Sr. González B. sobre el importe de los contratos y subvenciones del ayuntamiento a “Pozuelo Radio”.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10031.

19.28.- Del Sr. González B. sobre el SUMMA 112.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10032.

19.29.- De la Sra. Moreno sobre de las bibliotecas municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10033.

19.30.- De la Sra. Moreno sobre la supresión de barreras arquitectónicas en La Estación, Los Horcajos y San José.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10034.

19.31.- Del Sr. González B. sobre los ingresos por pago de canon de uso de superficie.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10035.

19.32.- Del Sr. González B. sobre la piscina que debe construirse en el Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10036.

19.33.- Del Sr. González B. sobre la empresa concesionaria del Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10037.

19.34.- Del Sr. Cobaleda sobre los ratios de cada centro educativo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10038.

19.35.- Del Sr. Cobaleda sobre el soterramiento de la LAT que pasa por La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10039.

19.36.- Del Sr. Cobaleda sobre el servicio de autobuses a La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10040.

19.37.- Del Sr. Cobaleda sobre el aparcamiento en Montegancedo.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10041.

19.38.- Del Sr. Cobaleda sobre el aparcamiento de motos en las aceras.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10042.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

19.39.- Del Sr. Cobaleda sobre atascos e infracciones en zonas cercanas a colegios.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10043.

19.42.- Del Sr. Berzal sobre el incremento de robos con fuerza en domicilios durante el primer semestre de 2015.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10050.

19.43.- Del Sr. Berzal sobre publicidad contratada con el “Diario de Pozuelo” y “Pozuelo Radio” en 2014.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10051.

19.44.- Del Sr. Berzal sobre contrato de arrendamiento de oficinas de “Diario de Pozuelo” y “Pozuelo Radio” en el Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10052.

19.46.- Del Sr. Berzal sobre subvenciones abonadas a la Asociación Cultural Cauro en los tres últimos años.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10054.

19.47.- De la Sra. Michilot sobre el Plan de Integración Social y Convivencia 2011-2014.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10055.

19.48.- De la Sra. Michilot sobre detectores de humo y gas en viviendas de mayores que vivan solos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10056.

19.49.- De la Sra. Michilot sobre ayudas a cuidadores de enfermos de Alzheimer.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10057.

19.50.- Del Sr. Moreno sobre licencias complementarias durante los tres últimos años.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10058.

19.51.- Del Sr. Berzal sobre el muro que separa las urbanizaciones Montealina y Monteclaro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10059.

19.52.- Del Sr. González A. sobre la verificación de la lista de asociados de asociaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10060.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

19.53.- Del Sr. Berzal sobre el estado del camino de la Urraca y vereda de los Zapateros.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10061.

19.54.- Del Sr. Berzal sobre el censo y grado de seguridad de los inmuebles “ocupados” ilegalmente en el municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10062.

19.55.- Del Sr. Berzal sobre los proyectos del Plan PRISMA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10063.

19.56.- Del Sr. González A. sobre la pintura utilizada en las calzadas para marcar las señales horizontales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10064.

19.58.- Del Sr. González A. sobre la concesión demanial del vial público en la C/ Ángel Gil Coca.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10066.

19.59.- Del Sr. Moreno sobre atascos en colegios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de noviembre de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 10067.

20º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

21º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

21.1.- Del Sr. Gómez sobre la memoria histórica.

Se sustancia el formulado mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 11 de noviembre de 2015 bajo el número 10004.

22º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

23º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:

23.1.- Declaración institucional “Día Internacional contra la Violencia de Género 2015”.

La Sra. Presidenta señala que hay un asunto urgente a incluir en el orden del día. Se trata de la conversión de la moción del Grupo Municipal Popular sobre violencia de género y, conforme a las previsiones legales, procede votar su urgencia e inclusión.

A continuación somete a votación la urgencia del asunto, que la declara aprobada por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor, y por asentimiento.

Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 19 de noviembre de 2015

Entrando en el fondo del asunto se da cuenta del escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 18 de noviembre de 2015 bajo el número 10123, al que procede a dar lectura la Sra. Presidenta.

“Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse las estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no podemos permanecer impasibles.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es inquebrantable, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón manifiesta su firme voluntad de seguir priorizando la lucha contra la misma hasta que consigamos la erradicación de esta lacra en todas sus formas.

Desde nuestro compromiso con una sociedad segura y libre para todas las personas que formamos parte de ella, unimos nuestros esfuerzos en esta lucha para lograr la erradicación de este terrorismo con tantas víctimas que se hacen más visibles cuando se produce su asesinato, personas que viven en una situación de sometimiento y terror, y a las que garantizamos que, desde la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, haremos todo lo que esté en nuestra mano para permitirles recuperar su vida de ciudadanas libres.

Es nuestro compromiso aportar los recursos necesarios para dotar a los diferentes servicios municipales de la formación especializada necesaria y que, consensuaremos con todos los centros educativos del municipio el programa de Prevención de violencia de género.

Finalmente queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la violencia contra las mujeres. Mujeres con nombre y apellidos, con sueños e ilusiones, con vidas que fueron truncadas por una violencia cruel ejercida, precisamente, por una persona con la que un día decidieron compartir su vida. También queremos recordar a todas y a todos los menores, a los hijos e hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

A todas ellas queremos enviar un mensaje de esperanza, poniéndonos a su disposición para prestarles todo el apoyo y orientación que precisen, asegurándoles que, en Pozuelo de Alarcón, las víctimas de violencia de género “NO ESTÁN SOLAS”.

La Sra. Presidenta pregunta si aprueba el Pleno esta declaración institucional, y la declara aprobada por unanimidad obtenida por 23 votos a favor, y por asentimiento.